

NÚMERO DE REGISTRO # 11

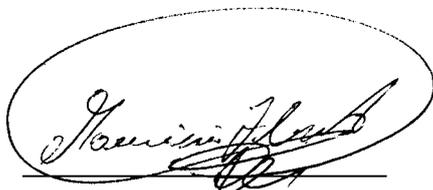
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ACTA DE ENTREGA / RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL POSTULANTE

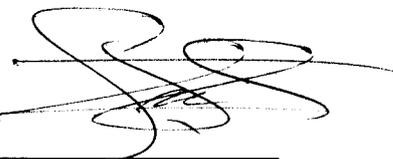
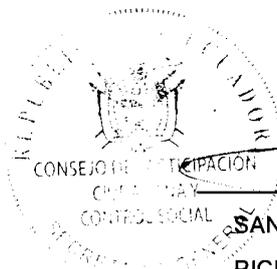
FECHA: 2017-1-11 15:49

Yo, MAURICIO IVÁN FLORES ALBÁN portador de la cédula de ciudadanía numero # 1801394980 entrego al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la documentación de mi expediente que consta de 172 Fojas que contiene mi información para la participar en el Concurso de Selección para Fiscal General del Estado

Observaciones:



FIRMA DEL POSTULANTE
MAURICIO IVÁN FLORES ALBÁN
CC: 1801394980



SANTIAGO ZAPATA
PICHINCHA
CPCCS



Factura: 001-004-000030812

000011

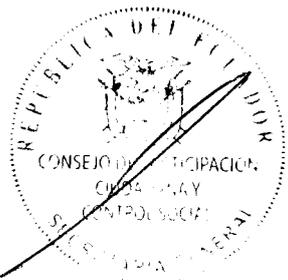


20171701023P00

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701023P00071					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE ENERO DEL 2017, (11:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES ALBÁN MAURICIO IVÁN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801394980	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHÁ		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000013

000011

**PAGINA
EN
BLANCO**



000014

000011

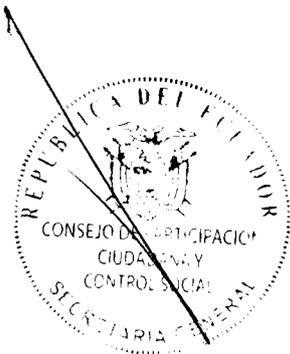
**CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA
SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Postulante: Señor Doctor Mauricio Iván Flores Albán



000005

000011



000008

000011

HOJA DE

CiPC Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Llankaykuna Rikurayakpash
Runa Yanapanakuypa Tantanakuy

VIDA

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO*

1.- DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Flores Albán Mauricio Iván
Nombre:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Pichincha, cantón Quito, Distrito Metropolitano, parroquia chaupicruz

Dirección Domiciliaria:

Provincia Ciudad/Cantón Parroquia

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
TÍTULO DE TERCER NIVEL	Universidad Central del Ecuador		Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.
TÍTULO DE CUARTO NIVEL	Universidad Central del Ecuador		Doctor en Jurisprudencia
PHD			

2.1.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS:**

Nombre de la capacitación	Fecha del evento	Duración (en horas)	Institución que realiza el evento
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
Seminario "Sistema Uniforme de Cuentas"	16-08-1982	Más de 16 horas	Empresa Eléctrica Ambato S.A.
Seminario Taller Sobre Adquisiciones y Compras	09-06-1982	Más de 16 horas	Empresa Eléctrica Ambato S.A.
Participación en las II Jornadas Académicas	15-06-1984	8 a 16 horas	Universidad Central del Ecuador- Facultada de Jurisprudencia
Seminario "Hacia la Justicia Penal del siglo XXI"	26-06-1992	Más de 16 horas	Corte Suprema de Justicia, Colegio de Abogados de Pichincha e I.L.A.N.U.D.

0000609

Seminario Nacional de Nuevas Leyes	15-11-1993	Más de 16 horas	Colegio de Abogados de Pichincha
Seminario Internacional "Sistema Oral"	05-05-1994	De 8 a 16 horas	Colegio de Abogados de Pichincha e I.L.A.N.U.D.
"Una nueva Normativa Penal Sustantiva; y el Sistema Acusatorio en el Derecho Penal Adjetivo". En el Proyecto "Hacia la Justicia Penal del Siglo XXI"	27-07-1995	Más de 16 horas	I.L.A.N.U.D.
La Criminalidad y la Seguridad Ciudadana en el Ecuador	26-02-1996	Más de 16 horas	Colegio de Abogados de Pichincha, I.L.A.N.U.D., Facultad de Jurisprudencia de la U. C.
El Proyecto del Código de Procedimiento Penal, aprobado por el Congreso	17-12-1999	Más de 16 horas	Ministerio Público, FENAJE, Corte Suprema de Justicia, Colegio de Abogados de Pichincha, U.C. Ecuador, PUCE y Diario la Hora
El Debido Proceso	29-05-2000	Más de 16 horas	Facultad de Jurisprudencia y el Instituto Superior de Postgrado "Maestría Judicial" de la U. C.
El Proceso Penal Acusatorio II	13-07-2001	Más de 16 horas	Ministerio Fiscal, Colegio de Abogados de Pichincha
La Oralidad en el Procedimiento Civil y los Juzgados Corporativos	04-11-2002	De 8 a 16 horas	Colegio de Abogados de Pichincha
Seminario Taller "La aplicación del Código de Procedimiento Penal al año de vigencia"	22-07-2002	Más de 16 horas	Corte Suprema de Justicia, Colegio de Abogados de Pichincha y Diario La Hora
Derecho y Litigio en Materia Ambiental	04-07-2003	De 8 a 16 horas	Colegio de Abogados de Pichincha, Universidad San Francisco de Quito y la Corporación de Gestión y Derecho Ambiental
La Defensoría Social como una de las soluciones al problema carcelario del país	09-02-2004	De 8 a 16 horas	Colegio de Abogados de Pichincha
Introducción al Mercado de Valores	02-07-2012	Más de 16 horas	Superintendencia de Compañías
Curso Práctico de Análisis forense digital	25-04-2014	Más de 16 horas	Colegio de Abogados de Pichincha
Seminario Internacional de Derecho Procesal, el Código Orgánico General de Procesos del Ecuador y la Oralidad en América Latina	13-08-2015	De 8 a 16 horas	Consejo de la Judicatura, Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal
Curso de Derecho Matrimonial Canónico	21-09-2015	Más de 16 horas	Conferencia Episcopal Ecuatoriana y Tribunal Eclesiástico Nacional de Apelación



000011

Manual de Técnica Legislativa – Asamblea Nacional (2015)	21-09-2015	Más de 16 horas	Consejo de la Judicatura, Asamblea Nacional y Escuela de la Función Judicial
Introducción al COGEP - Generalidades	02-05-2016	Más de 16 horas	Consejo de la Judicatura, Escuela de la Función Judicial y el Foro de Abogados.
Procedimiento Sumario – COGEP	12-07-2016	De 8 a 16 horas	Consejo de la Judicatura, Escuela de la Función Judicial y el Foro de Abogados.
Procedimiento Ordinario - COGEP	12-07-2016	Más de 16 horas	Consejo de la Judicatura, Escuela de la Función Judicial y el Foro de Abogados.
Procedimiento Ejecutivo – COGEP	14-07-2016	De 8 a 16 horas	Consejo de la Judicatura, Escuela de la Función Judicial y el Foro de Abogados.
Procedimiento Voluntario - COGEP	26-07-2016	De 8 a 16 horas	Consejo de la Judicatura, Escuela de la Función Judicial y el Foro de Abogados.
Procedimiento Monitoreo – COGEP	26-07-2016	De 8 a 16 horas	Consejo de la Judicatura, Escuela de la Función Judicial y el Foro de Abogados.
Ejecución – COGEP	02-08-2016	De 8 a 16 horas	Consejo de la Judicatura, Escuela de la Función Judicial y el Foro de Abogados.
Multas impuestas en base a fotorradars	03-08-2016	De 8 a 16 horas	Consejo de la Judicatura, Escuela de la Función Judicial y el Foro de Abogados.
Código Orgánico Integral Penal Actualización – 2016	03-08-2016	Más de 16 horas	Consejo de la Judicatura, Escuela de la Función Judicial y el Foro de Abogados.
<u>CAPACITACIÓN IMPARTIDA</u>			

3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA) EN MATERIA DE DERECHO AFINES AL CONCURSO:**

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/años			
25-05-2006			Andinatel S.A.	Abogado Externo	Patrocinio de la Entidad a nivel Nacional en varios procesos penales
03-05-1999		17 años	AS.ES.PEN. Consultores	Fundador	Dirección

5.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

0000011

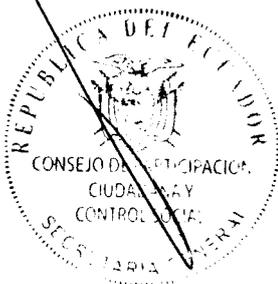
FECHA DE PARTICIPACIÓN			Organización, Institución o Empresa	Denominación	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/ años			
16-09-1980	07-09-1981	11 meses	Empresa Eléctrica Ambato S.A.	Agente de Compras	Adquisiciones
04-10-1983	01-10-1984	11 meses	Tribunal Supremo Electoral	Jefe Zonal (Crítico Codificador)	Coordinación y Dirección
05-11-1984		32 años	AS.ES.PEN.Consultores	Fundador	Asistente judicial- dirección

6.- OTROS MÉRITOS:**

PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y DIPLOMAS EN MATERIAS DE DERECHO AFINES AL CONCURSO (DENOMINACIÓN)	Institución otorgante	Fecha de otorgación
OBRAS PUBLICADAS COMO AUTOR O COAUTOR EN MATERIAS DE DERECHO AFINES AL CONCURSO (DENOMINACIÓN)	Descripción de la obra (nombre, temática, editorial)	Fecha de publicación
INVESTIGACIONES, ENSAYOS O ARTICULOS PUBLICADOS EN REVISTAS, PERIÓDICOS O EDICIONES ACADÉMICAS EN MATERIAS DE DERECHO AFINES AL CONCURSO (DENOMINACIÓN)	Descripción del artículo (nombre, temática, lugar de publicación)	Fecha de publicación
ACTIVIDADES PROFESIONALES, ACADÉMICAS, CÍVICAS O ENCARGOS DE ALTA REPRESENTATIVIDAD, PÚBLICOS O PRIVADOS	Organización, Evento, Institución o Empresa	Fecha de participación
Delegado del colegio de abogados a la Asamblea	Colegio de Abogados de Pichincha	09-05-2003
Fundador	Fundación Defensa Gratuita "Juan Montalvo"	11-11-1987

* Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, disponible en el portal web institucional: www.cpccs.gob.ec

**De ser necesario, agregue celdas.



Firma del Postulante

000011

1 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
2 eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En
3 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
4 de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes
5 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la
6 celebración de la presente escritura pública de declaración bajo
7 juramento, por sus propios derechos el señor MAURICIO IVÁN
8 FLORES ALBÁN, portador de la cédula de ciudadanía número
9 dieciocho cero trece noventa y cuatro noventa y ocho guión cero, de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado,
11 de ocupación o profesión doctor en jurisprudencia, domiciliado en la
12 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para obligarse y
13 contratar.- **SEGUNDA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-**
14 Advertido de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y
15 exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con
16 las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el
17 artículo diecinueve, numeral tres del Reglamento del Concurso de
18 Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera
19 Autoridad de la Fiscalía General del Estado, bajo juramento declaro:
20 a) Aceptar expresamente el cumplimiento de todas las normas
21 aplicables al concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo
22 dieciocho del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para
23 la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía
24 General del Estado; b) Cumplir con los requisitos establecidos en el
25 artículo trece del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos
26 para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía
27 General del Estado; c) No estar incurso en las prohibiciones e
28 inhabilidades para ocupar el cargo establecidas en el artículo catorce

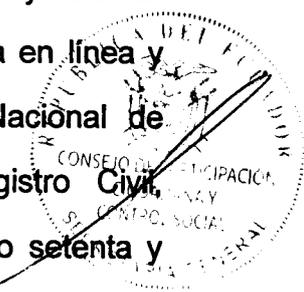


0000016

000011



1 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la
2 Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía
3 General del Estado; d) No poseer inversiones, fondos, acciones,
4 participaciones, compañías domiciliadas en paraísos fiscales o sus
5 cónyuges, que no hayan sido reportadas a las autoridades
6 competentes en el Ecuador, de conformidad con el artículo catorce,
7 literal o, y diecinueve, numeral tres, literal d) del Reglamento del
8 Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de
9 la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; e) Autorizar
10 expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
11 y a la Comisión Ciudadana de Selección, para que accedan y
12 verifiquen mis datos de carácter personal, respecto a la información,
13 declaraciones o documentos atinentes al presente concurso, de
14 conformidad con el artículo ocho del Reglamento del Concurso de
15 Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera
16 Autoridad de la Fiscalía General del Estado.- Es todo cuanto puedo
17 decir en honor a la verdad,- Usted señor Notario se servirá agregar
18 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente
19 declaración".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la que junto con los
20 documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a
21 escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente
22 acepta en todas sus partes, minuta que está firmada por el doctor
23 Mauricio Iván Flores Albán, afiliado al Colegio de Abogados de
24 Pichincha bajo el número cinco mil ,cuatrocientos cincuenta y seis.- El
25 compareciente solicita y autoriza expresamente la consulta en línea y
26 verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de
27 Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
28 Identificación y Cedulación, de conformidad con el artículo setenta y



000011

1 cinco de la LOGIDC.- Para la celebración y otorgamiento de la pre-
2 sente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
3 requiere; y, leída que le fue por mí el Notario al compareciente, aquel
4 se ratifica en la aceptación de su contenido, y firma conmigo, en uni-
5 dad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
6 escritura .- De todo lo cual doy fe.-

7

8 

9 Sr. Mauricio Iván Flores Albán

10 C.C. 180139498-0

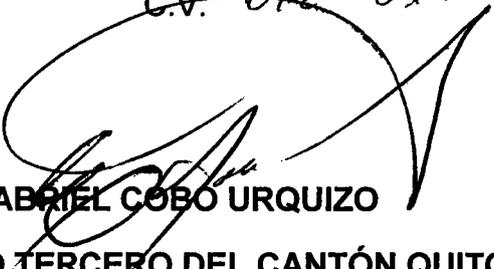


C.V. 012-0106

11

12

13


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

14

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

15

16

17

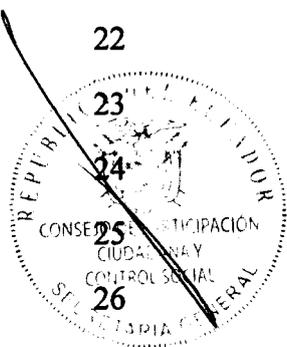
18

19

20

21

22



23
24
25
26
27

28

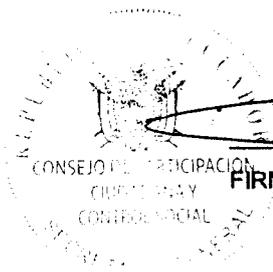
0000018

000011



Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

FIRMA DEL POSTULANTE

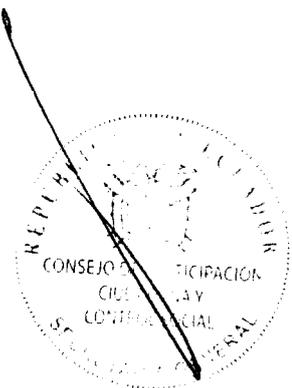
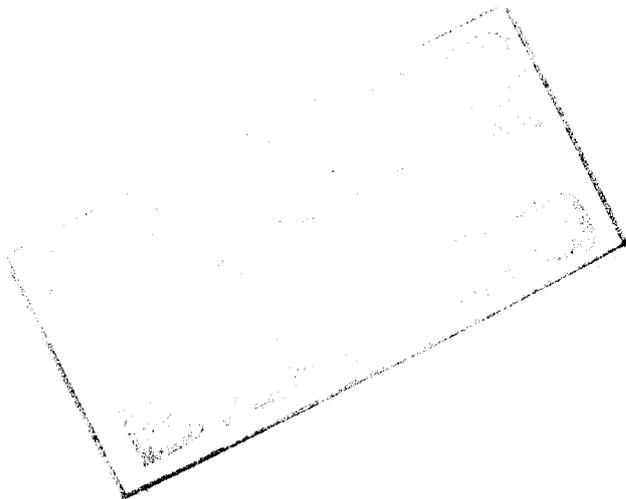


FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



0000603

000011

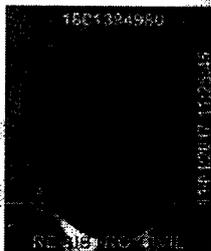


000004



000011

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801394980

Nombres del ciudadano: FLORES ALBAN MAURICIO IVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

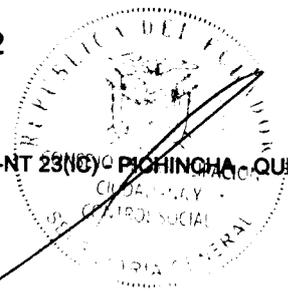
Nombres del padre: FLORES FAUSTO FRANCISCO

Nombres de la madre: ALBAN LUZ AMERICA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 23160



0000019

N° de certificado: 172-003-21401



172-003-21401

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

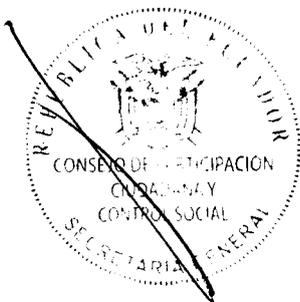
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.11 17:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



000011

**PAGINA
EN
BLANCO**



000020

000011



NUMERO DE POSTULANTE # 11

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

Identificación del Postulante:

CÉDULA:	1801394980	EDAD:	53
NOMBRES:	MAURICIO IVÁN	PUEBLO/NACIONALIDAD:	MESTIZO
APELLIDOS:	FLORES ALBÁN		
FECHA DE NACIMIENTO:	1963-3-14		
SEXO:	MASCULINO		

Domicilio del postulante:

PAÍS:	ECUADOR	PROVINCIA:	PICHINCHA
CANTÓN:			
ZONA:			
DIRECCIÓN:			
TELÉFONO:			
CORREO:			



1.- FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1- EDUCACIÓN FORMAL

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	1999-04-29
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZG	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	1999-04-29
LICENCIADO EN CIENCIAS PÚBLICAS	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	1996-04-08
BACHILLER EN HUMANIDADES ESPECIAL	COLEGIO NACIONAL BOLÍVAR	1982-10-01

1.2.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO

PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA.

SEMINARIO "SISTEMA UNIFORME DE C	EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO S.A. E	1982-08-16	IMPARTIDA MAS16HORAS
SEMINARIO TALLER SOBRE ADQUISICI	EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO S.A. E	1982-06-09	IMPARTIDA MAS16HORAS
CURSO PRÁCTICO DE ANÁLISIS FOREN	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA	2014-04-25	IMPARTIDA MAS16HORAS
SEMINARIO TALLER "LA APLICACIÓN	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA	2002-07-22	IMPARTIDA MAS16HORAS
CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL A	CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESCUEL	2016-08-03	IMPARTIDA MAS16HORAS
LA CRIMINALIDAD Y LA SEGURIDAD C	ILANUD, COLEGIO DE ABOGADOS DE P	1996-02-26	IMPARTIDA MAS16HORAS
CICLO DE MESAS REDONDAS "EL DEBI	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y EL	2000-05-29	IMPARTIDA MAS16HORAS
LA DEFENSORÍA SOCIAL COMO UNA DE	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA	2004-02-12	RECIBIDA 8A16HORAS
V CURSO DE DERECHO MATRIMONIAL C	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIAN	2015-09-21	IMPARTIDA MAS16HORAS
SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERE	CONSEJO DE LA JUDICATURA, BANCO	2015-08-13	IMPARTIDA 8A16HORAS
EJECUCIÓN - COGEP	CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESCUEL	2016-08-02	IMPARTIDA 8A16HORAS

000001



000011



EJECUTIVO - COGEP	CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESCUEL	2015-07-14	IMPARTIDA 8A16HORAS
INTRODUCCIÓN AL COGEP- GENERALID	CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESCUEL	2016-05-02	IMPARTIDA MAS16HORAS
PROCEDIMIENTO MONITORIO - COGEP	CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESCUEL	2016-07-26	IMPARTIDA 8A16HORAS
MULTAS IMPUESTAS EN BASE A FOTOR	CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESCUEL	2016-08-03	RECIBIDA 8A16HORAS
ORDINARIO - COGEP	CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESCUEL	2016-07-12	IMPARTIDA MAS16HORAS
SUMARIO- COGEP	CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESCUEL	2016-07-12	IMPARTIDA 8A16HORAS
VOLUNTARIO - COGEP	CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESCUEL	2016-07-26	IMPARTIDA 8A16HORAS
II JORNADAS ACADÉMICAS	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y LA	1984-06-15	RECIBIDA 8A16HORAS
HACIA LA JUSTICIA PENAL DEL SIGL	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, I.L.A	1992-06-26	IMPARTIDA MAS16HORAS
DERECHO Y LITIGIO EN MATERIA AMB	C. ABOGADOS DE PICHINCHA, UNIVER	2003-07-04	IMPARTIDA 8A16HORAS
INTRODUCCIÓN AL MERCADO DE VALOR	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	2012-07-02	IMPARTIDA MAS16HORAS
UNA NUEVA NORMATIVA PENAL SUSTAN	INSTITUTO LATINOAMERICANO DE NAC	1995-07-27	IMPARTIDA MAS16HORAS
SEMINARIO NACIONAL DE NUEVAS LEY	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA	1993-11-15	IMPARTIDA MAS16HORAS
LA ORALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO C	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA	2002-11-04	IMPARTIDA 8A16HORAS
LA DEFENSORÍA SOCIAL COMO UNA DE	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA	2004-02-09	RECIBIDA 8A16HORAS
EL PROCESO PENAL ACUSATORIO II	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA	2001-07-13	IMPARTIDA MAS16HORAS
EL PROYECTO DEL CÓDIGO DE PROCED	MINISTERIO PÚBLICO Y COLEGIO DE	1999-12-17	IMPARTIDA MAS16HORAS
SEMINARIO INTERNACIONAL "SISTEMA	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA	1994-05-05	RECIBIDA 8A16HORAS
MANUAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA -	CONSEJO DE LA JUDICATURA, ASMBLE	2015-09-21	IMPARTIDA MAS16HORAS

2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

ANDINATEL S.A.	ABOGADO EXTERNO	EJERCICIOABOGACIA	2006-05-25	
ESTUDIO JURÍDICO ASESPEN CONSULTORES	FUNDADOR	EJERCICIOABOGACIA	1999-05-03	2017-01-06

3.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

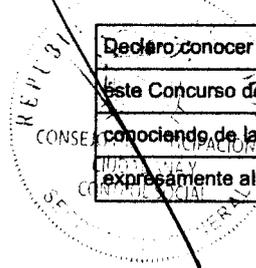
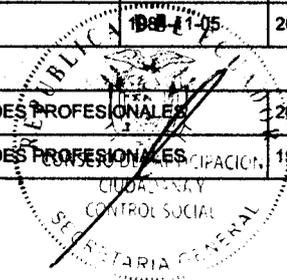
EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO S.A.	AGENTE DE COMPRAS	1981-09-16	1981-09-07
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	JEFE ZONAL	1983-10-04	1984-10-01
ASESPEN CONSULTORES	FUNDADOR	1999-11-05	2017-01-06

4.- OTROS MÉRITOS

DELEGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS	ACTIVIDADES PROFESIONALES	2003-05-09
FUNDADOR FUNDACIÓN DEFENSA GRATU	ACTIVIDADES PROFESIONALES	1987-11-11

5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para este Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.



0000602

ONCE-11

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DEL JABORADORADO

APellidos y nombres del padre
FLORES FAUSTO FRANCISCO

APellidos y nombres de la madre
ALBAN LAZ AMERICA

Lugar y fecha de expedición
QUITO
2013-10-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2015-10-16

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELULA 01
CIUDAD QUITO
APellidos y nombres
ALBAN LAZ AMERICA
FECHA DE NACIMIENTO
2013-10-16
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

N.º 1801



000011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
012-0106
NÚMERO DE CERTIFICADO

1801394980
CÉDULA
FLORES ALBAN MAURICIO IVAN

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
PARRACURIA

ZONA
1

[Signature]

PRESENCIAS DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a **11 ENE 2017**

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO



Se otorgó ante mí, una escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**; otorgada por: **MAURICIO IVAN FLORES ALBAN**; y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, once de enero del dos mil diecisiete.



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

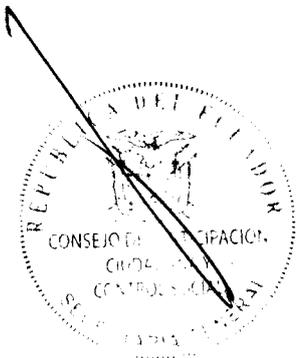
F.T



0000021

000011

**PAGINA
EN
BLANCO**



000022

000011

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / COFRACCIÓN V18081128
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FLORES FAUSTO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALBAN LAZ AMERICA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-10-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-18





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 180139498-0

APELLIDOS Y NOMBRES: FLORES ALBAN MAURICIO IVAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-08-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
 CONSEJO DE LA ABOGACÍA
 FORO DE ABOGADOS

DR. FLORES ALBÁN MAURICIO

Matrícula No: 17-1809-30
 Cédula No: 1801394980
 Fecha de inscripción: 20/02/2010
 Matrícula anterior: 5450
 Tipo de sangre: O+




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 1801394980

NÚMERO DE CERTIFICADO: 012-0106 CÉDULA: FLORES ALBAN MAURICIO IVAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PROVINCIA KENEDY 1
 QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN

PRESENTE DE LA JUNTA

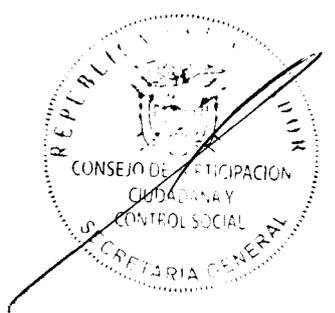



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a

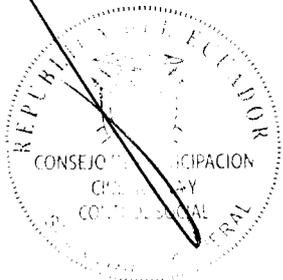
11 ENE 2017

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



000011

**PAGINA
EN
BLANCO**



000024

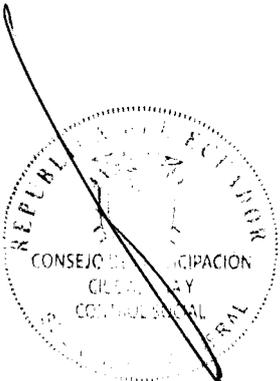
000011

FORMACIÓN ACADÉMICA

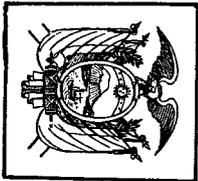


000025

000011



000026



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
 NACIONAL BOLIVAR



0000627

EL COLEGIO CONFIERE A
 FLORES ALBAN MAURICIO IVAN
 EL TITULO DE

BACHILLEREN

ESPECIALIZACION

HUMANIDADES
 Ciencias Sociales

por haber aprobado los estudios reglamentarios de educación media, con la calificación de
 15 - Quince

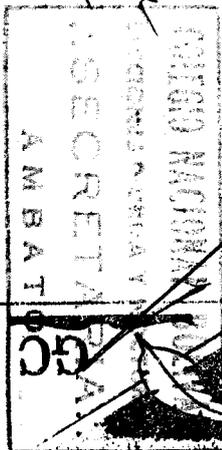
Dado y firmado en el 1° de Octubre de 1982.

[Signature]
 RECTOR



[Signature]
 SECRETARIO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
 Sección Referendación y Registro de Títulos
 Ref. con el Nº
 Quito, a de 1982



000011

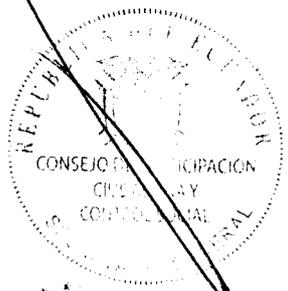
000011



Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO

Quito, a 11 ENE 2017

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Formulario Serie D - 4 - Y

ESPECIE VALORADA S/. 100,00

Nº 098705

Número de Control
NOTA: Este formulario no podrá venderse por ningún motivo a mayor precio que el señalado.

0000028

000011



LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SUNOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

CONFIERE EL TITULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES

al señor

Mauricio Iván Flores Albán

de nacionalidad ecuatoriana, por haber llenado los requisitos
legales y reglamentarios, y, entre ellos, la correspondiente prueba
oral, rendida el 26 de Marzo de 1996, en la cual
fue **APROBADO**.

Expedido en Quito, Capital de la República, a 8 de Abril
de 1996.

Walter Enriquez Vásquez
EL DECANO
Dr. Walter Enriquez Vásquez
DECANO

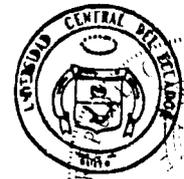
El presente documento
Escribió el 19-V-96
Dr. Jorge Madrid Corrado
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO-ABOGADO,
Patricio Arizaga
Dr. Patricio Arizaga Gudiño
SECRETARIO ABOGADO



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
DECANATO

EL SECRETARIO GENERAL
Jorge Madrid Corrado
Dr. Jorge Madrid Corrado
Secretario General

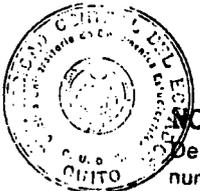


FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
SECRETARIA DE PARTICIPACION
CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL
Quito, a 9 de Mayo de 1996
REFRENDADO,
al folio No 740 del Libro de Grados.



RECTORADO



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

de acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe
que la COPIA que *Dr. Gabriel Covales*
documento presentado ante mi
RECTOR

ANOTADO
FOLIO No. 53 No. 733
FECHA 6 de Mayo de 1996

Dr. Angel C. Minojosa
Dr. Angel C. Minojosa JDr. *Gabriel Covales*
JEFE DE U. U. D. E. NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

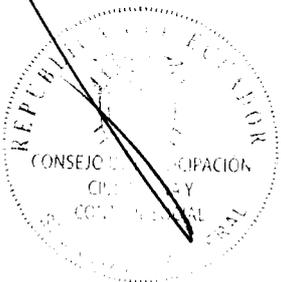
11 ENE 2017



000029

000011

PAGINA
BLANCO



0000630



REPUBLICA DEL ECUADOR,

EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

CONFIEREN EL TITULO DE

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS
TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA

A

MAURICIO IVAN FLORES ALBAN

de nacionalidad ecuatoriana, cédula número 1801394980
por cuanto ha cumplido con todos los requisitos legales,
estatutarios y reglamentarios.

En virtud de lo expresado, el Titular es acreedor de los
derechos que le correspondan, de conformidad con la
Constitución y demás leyes de la República.

Quito, Capital de la República, a 29 de Abril de 1999.

DECANO

[Signature]
Dr. Walter Espinosa Vásquez

SECRETARIO ABOGADO

[Signature]
DR. FAUSTO TERAN ECHEZ

SECRETARIO GENERAL

[Signature]
Dr. Galo Montalvo Pastor
SECRETARIO GENERAL



Refrendado en el Libro de Grados: folio 933 fecha 1999-03-23

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

Matrícula de Abogado N° 174-

Inscrito en el Tomo II F Folio 80-

Quito a 2 de Septiembre de 1999

RECTOR

[Signature]
Ing. Victor M. Olalla Proaño
RECTOR

Registrado en O.U.D.E.: folio 130 N° 3234 fecha 1999-09-17

Dr. Fernando Ortiz Bonilla
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe
que la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mi

11 ENE 2017

[Signature]
RECTOR AGENTE VIGESIMO TERCERO DE QUITO

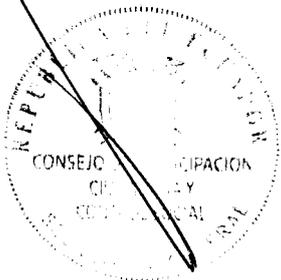
Jefe de O.U.D.E.

Guadalupe Cuñillos de Bastidas



000011

PAGINA
BLANCO



000032

000011 1005-05-569309
CERTIFICADO DE REGISTRO DE
TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior
CERTIFICA:

En Quito, a los 12 días del mes de Abril del año 2005, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a FLORES ALBAN MAURICIO IVAN portador(a) del documento de identificación Nro. 1801394980 otorgado por UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

Quito, Martes 29 de Agosto de 2006

Marisol Lopez

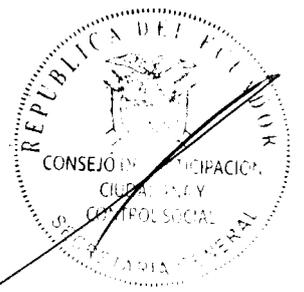
MARISOL LOPEZ
CERTIFICACION-LEGALIZACION



RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

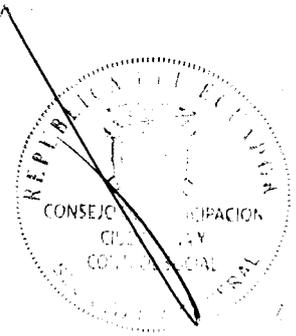
Quito, a 02 JUL 2006

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO QUITO ECUADOR



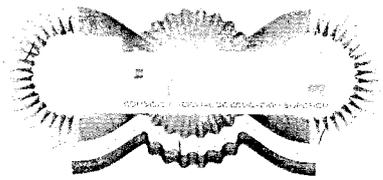
0000033

000011



000034

000011



CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

10000000309

EMITIDO: Quito, Lunes, 05 de Julio de 2010

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CERTIFICA:

En Quito, a los 12 días del mes de Abril del año 2005; por Resolución RCP.S11 No. 262.09 del 03 de septiembre de 2009, del Consejo Nacional de Educación Superior "CONESUP", en cumplimiento de la Resolución No. 0023-2008-TC de 16 de enero de 2008 de la Corte Constitucional, se registra el título de DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA, correspondiente al CUARTO NIVEL no equivalente a los doctorados "PhD", perteneciente a FLORES ALBAN MAURICIO IVAN portador(a) del documento de identificación N° 1394980, otorgado por UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR



JUAN JOSE SALTOS - CERTIFICACION LEGALIZACION

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en la página Web: www.conesup.net

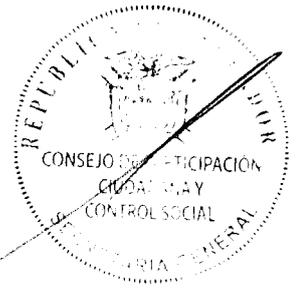
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a

11 ENE 2012

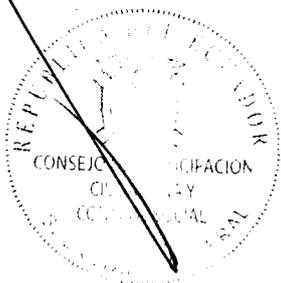
Dr. Gabriel Ego U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



0000035

000011

PAGINA
EN
BLANCO



000036

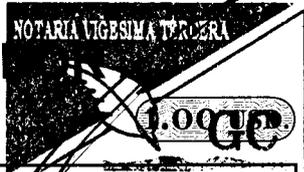
DIECI NOVE - 19 -



000011

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PAPEL UNIVERSITARIO



Nº 119177

Quito 16 de marzo del 2005

17-1999-30

Señor Doctor

José Ureña Camacho

DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Presente;

De mis consideraciones:

Dr. MAURICIO IVÁN FLORES ALBÁN, mucho agradeceré, se sirva por medio de Secretaria, confirme copia certificada del Acta de Grado mediante la cual fui investido en legal y debida forma como Doctor en Jurisprudencia, y Abogado. La fecha de graduación es la de 29 de abril de 1999.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos

SECRETARIA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

Atentamente;

22 MAR 2005

Quito, a

Presentada en esta forma. Lo certifico

Dr. Mauricio Flores Albán

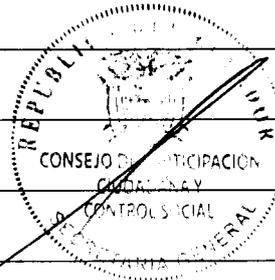
C.C. Nº 180139498-0

DECANATO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. - Quito, 22 de marzo de 2005. -

Concédase lo solicitado previo el pago de los derechos correspondientes.

Dr. MSc. José Ureña Camacho

DECANO



"TODA PODEROSA ES LA SABIDURÍA"



0000037

~~SECRETARIA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR - Quito, 22 de marzo de 2005.~~

~~Visto el decreto que antecede el suscrito Secretario de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Politicas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador, confiere a continuación copia certificada del acta de grado de doctoral del señor licenciado: MAURICIO FLORES ALBAN, que dice así: "En Quito, a veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, presididos por el señor doctor don: Jorge W. García, Comisionado por el señor Decano de la Facultad, y por los señores doctores: Jaime Pinos, Stalin Oviedo, Nelson Vera y Milton Raza, procedieron a recibir su grado oral previo a la obtención del título de Doctor en Jurisprudencia, al señor licenciado don: MAURICIO IVAN FLORES ALBAN.- Y después de que cada uno de los señores profesores, hubo examinado el tiempo requerido por la Ley y Reglamentos vigentes, calificaron el acto por votación secreta del que resultó aprobado con la nota de: DIEZ (10).- La tesis doctoral fue desarrollada sobre el tema: "Delito contra la Libertad y el Pudor Sexual en la Legislación Ecuatoriana", calificada por los señores profesores doctores: José Robayo, Nelson Vera y Washington Pesántez, con la nota de OCHO,SEIS (8,6).- Se deduce como promedio la nota final de NUEVE (09), que equivalente a MUY BUENA.- En tal virtud, el señor Comisionado a nombre de la Facultad, confirió al expresado señor licenciado Flores Albán, el título de DOCTOR EN JURISPRUDENCIA, previo a la promesa legal".- Quito, a 29 de abril de 1999.- F) Dr. Jorge W. García.- Comisionado.- F) Dr. Jaime Pinos.- F) Dr. Stalin Oviedo.- F) Dr. Nelson Vera.- F) Dr. Milton Raza.- F) Dr. Fausto Terán.- EL SECRETARIO-ABOGADO.- Consta en Folio 973.- Me remito del Libro de grados.- Expedido a los veintidós días del mes de marzo del dos mil cinco.~~

~~Dr. Efrén Terán Paredes~~



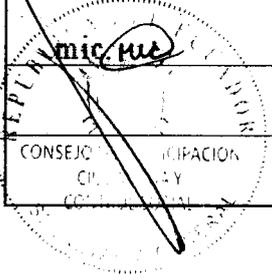
~~SECRETARIO-ABOGADO~~

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a

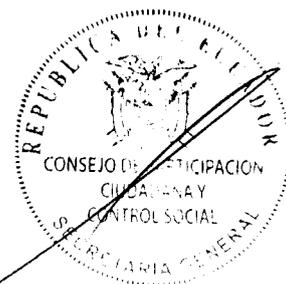
11 ENE 2017

Dr. Gabriel Cobo U.



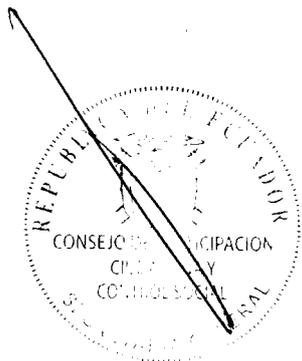
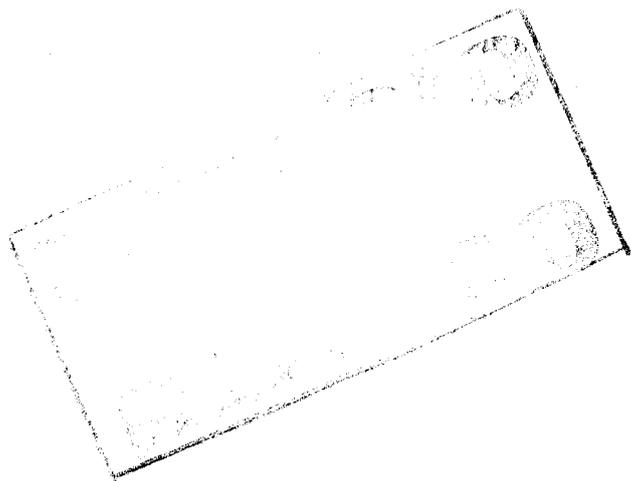
000011

**CAPACITACIONES RECIBIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL,
DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO
ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA**

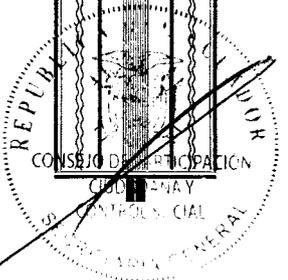


0000039

000011



0000040



Empresa Eléctrica Ambato S. A.

E I N E C E L

CONFIEREN EL PRESENTE

D I P L O M A

Al Señor Flores Alban Mauricio

Por su asistencia AL SEMINARIO SOBRE "SISTEMA UNIFORME DE CUENTAS"

Efectuado en esta ciudad, del 16 de Agosto al 18 de Agosto de 1982 con 24 horas de duración.

Ambato 18 de Agosto de 1982

Gerente de E.E.A.S.A.

Resp. Cap. INECEL

Responsable de Capacitación

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito a 11 ENE 2017
Dr. Gabriel Robo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



000011

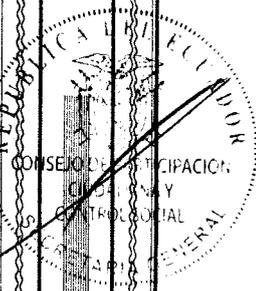
000041

000011

BLANCO
FRANCO
FRANCO



000042



Empresa Eléctrica Ambato S. A.

E I N E C E L

CONFIEREN EL PRESENTE

D I P L O M A

Al Señor **Mauricio Flores**

Por su asistencia Al SEMINARIO-TALLER SOBRE ADQUISICIONES Y COMPRAS

Efectuado en esta ciudad, del 9 de JUNIO al 11 de JUNIO de 1982 con 24 horas de duración.

JUNIO 11 de 1982

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito a 11 ENE 2017
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



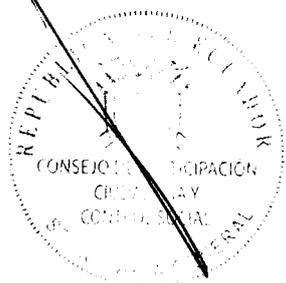
Gerente de E.E.A.S.A.

Cdr. Cdpc. INECEL

Responsable de Capacitación

000011

PAGINA
BLANCO



000044

000011



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES Y LA ASOCIACION ESCUELA DE DERECHO

confieren el presente

DIPLOMA

1 señor

MAURICIO FLORES A

Por su participación en las II JORNADAS ACADEMICAS

Quito, ciudad universitaria, a 15 de Junio de 1984

DR. MARCELO QORTIZ VILLACIS
Decano Encargado

ICDO. DARWIN TRUJILLO
Presidente de la Asociación
Escuela de Derecho

DR. WALTER ENRIQUEZ V.
Secretario - Abogado

DECLARATO



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a 11. ENE 2017

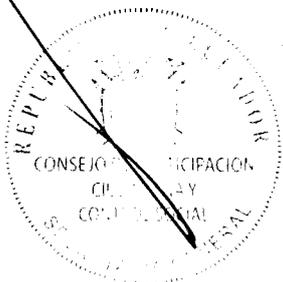
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



0000645

000011

PAGINA
BLANCO



000046



Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la
Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

Confiere el Presente

CERTIFICADO

A

Dr. Mauricio Flores

por su participación en el Seminario

**" UNA NUEVA NORMATIVA PENAL SUSTANTIVA; Y, EL SISTEMA
ACUSATORIO EN EL DERECHO PENAL ADJETIVO "
EN EL PROYECTO
" HACIA LA JUSTICIA PENAL DEL SIGLO XXI "**

Realizado los días 25, 26 y 27 de Julio de 1995 en la Ciudad de Quito

Dr. Rodrigo Paris Steffanes
DIRECTOR GENERAL DEL IIANUD



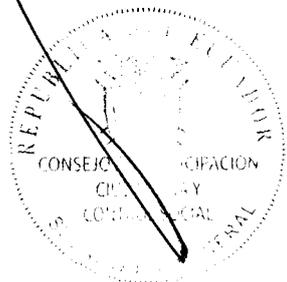
Quito, 27 de Julio de 1995

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe
que la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mi
Quito a
11 FENE 2011
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



000011

**PAGINA
BLANCA**



000048



000011

El Colegio de Abogados de Pichincha



CERTIFICA

Sr. Guillermo De Torres Abarca

Que el señor

Participó activamente en el "Seminario Nacional de Nuevas Leyes" efectuado en Quito, del 15 al 19 de noviembre de 1993.

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
11 ENE 2017
Dr. Gabriel Córdova U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

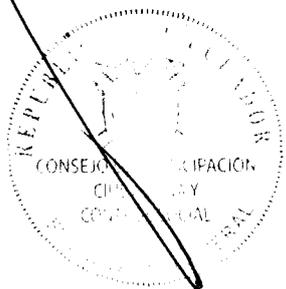
DR. MILTON ALTAMIRANO ESCOBAR,
PRESIDENTE DEL COL. DE ABOGADOS DE PICHINCHA.

DR. MILTON ROMAN ABARCA,
PRESIDENTE TRIBUNAL DE HONOR DEL COL. DE ABOGADOS DE PICHINCHA.

0000049

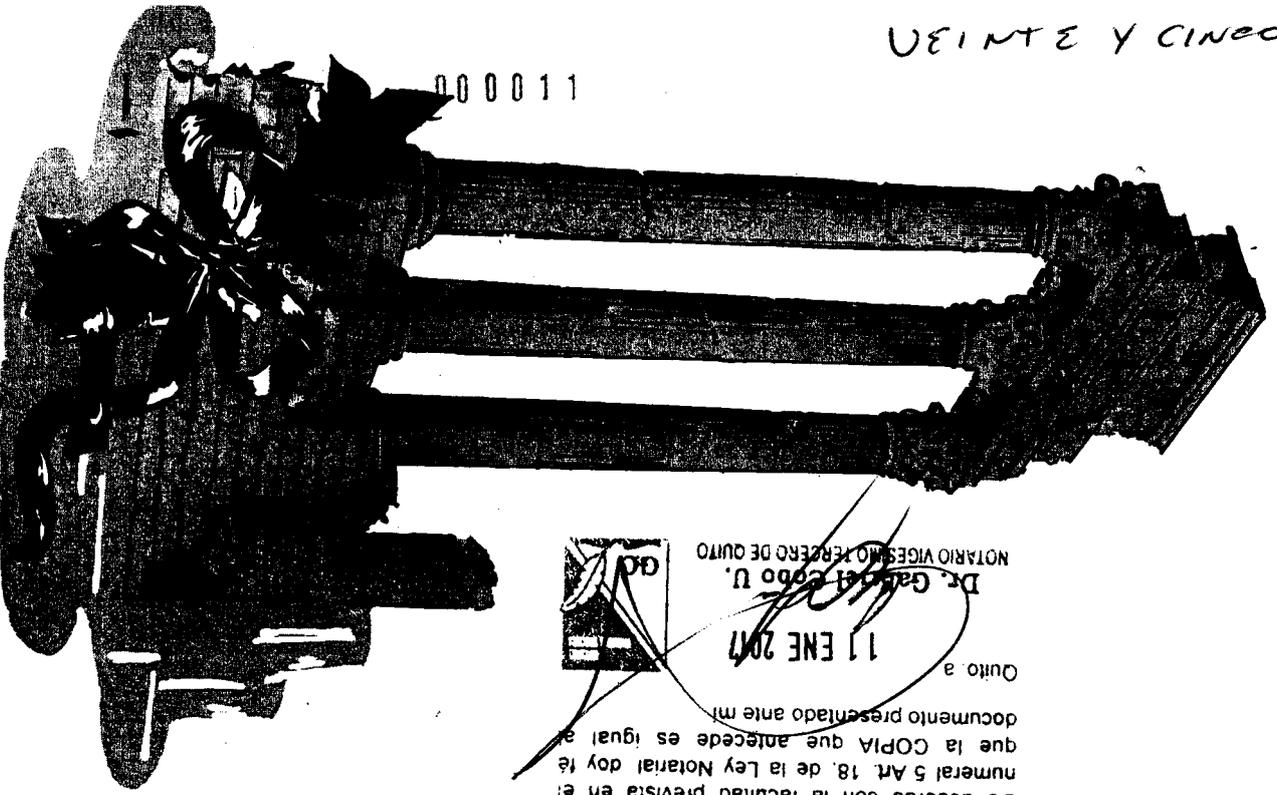
000011

BLANCA
BAGINA



000050

000011



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito a 11 ENE 2017
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA E ILANUD



Confieren el presente

Diploma

al Señor

Mauricio Flores Albu

Por su participación en el Seminario Internacional

“SISTEMA ORAL”

Quito, 5 de Mayo de 1994

Dr. Milton Almirano E.,
P.C.A.P.

Milton Almirano E.

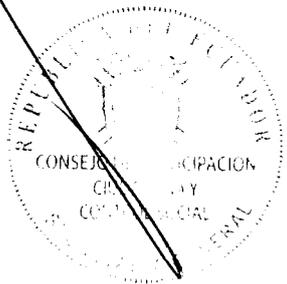
Lcda. Grimalda Arvárez S.,
D.P.A.M.U.D.

Grimalda Arvárez S.

1990000

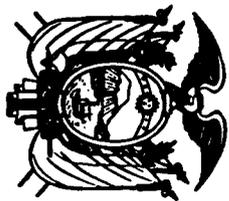
000011

BLANCA
ANGINA



000052

000011



**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,
EL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO
Y EL I.L.A.N.U.D**

OTORGAN EL PRESENTE

D I P L O M A

A Señor Mauricio Flores Albán

**Por su asistencia al Seminario "HACIA LA JUSTICIA PENAL DEL SIGLO XXI"
efectuado entre el 22 y el 26 de junio de 1992
Quito, 26 de junio de 1992**

Dr. Walter Guerrero Vivanco
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA

Dr. Milton Altamirano Escobar
PRESIDENTE DEL COLEGIO
DE ABOGADOS

Dr. Edgar Hidalgo Albuja
PRESIDENTE DE LA
COMISION ACADEMICA

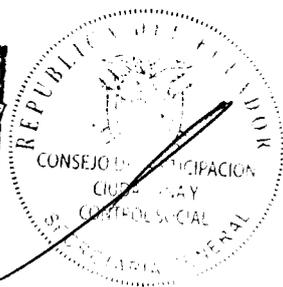
Dr. Luis Cueva Carrión

Dr. Arnoldo Fallas Núñez

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe
que la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mi

Quito a 11 ENE 2017

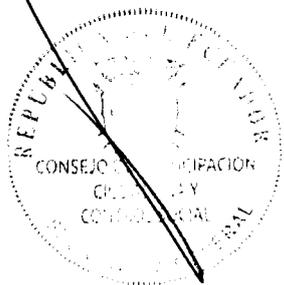
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



0000053

000011

PAGINA
BLANCA



000054

000011



EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
ILANUD
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA UNIVERSIDAD CENTRAL
FUNDACION ECUADOR



Organ el Presente:

CERTIFICADO

Al Sr. Flores Albin Mauricio

Por su participación en el Seminario Internacional de Derecho Penal "La Evidencialidad y la Seguridad Ciudadana en el Ecuador"

Quito, del 26 de Febrero al 27 de Marzo de 1996



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
Dr. Gabriel Cobo U.
11 ENE 2011
Quito a
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Dr. Manuel Rosales C.
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

Dr. Oliván Chimboga V.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO

Loda Gimanesa Narváez
ILANUD

Dr. José Antonio R.
SECRETARIO DEL COLEGIO DEL

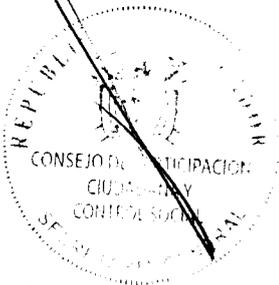
Dr. Luis Galarza Izquierdo
DIRECTOR DEL ISUS
FAC. JURISPRUDENCIA U.C.

Dr. Víctor Cevallos B.
DIRECTOR COORDINADOR ACADÉMICO

0000055

000011

BLANCA
PAGINA



000056

1100011



MINISTERIO PUBLICO - ECUADOR



Corte Suprema de Justicia



DIARIO LA HORA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numero 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
11 ENE 2017
Dr. Gabriel Cordero U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



EL MINISTERIO PUBLICO Y EL MINISTERIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

confieren el presente

Comunicado

Dr. Mauricio Jorin Flores Albán

Por haber participado en el SEMINARIO

"EL PROYECTO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, APROBADO POR EL CONGRESO NACIONAL (IV MODULO), del 13 al 17 de diciembre de 1999, con una duración de 30 horas.

Quito, 17 de diciembre de 1999



Dr. Humberto Sepúlveda Vela
SECRETARIO DE ESTADO

Dr. Esteban Hidalgo Albuja
PRESIDENTE

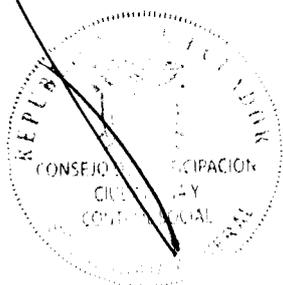
Dr. Gonzalo Morales Molina
SECRETARIO

Dr. Francisco Vivero
DIARIO LA HORA

0000057

000011

PAGINA
EN
BLANCO



0000058

000011



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE POSTGRADO "MAESTRIA JUDICIAL"

confieren el presente

CERTIFICADO

el señor

Dr. Mauricio Flores Albán

por haber concurrido al Primer Ciclo de Mesas Redondas sobre: "EL DEBIDO PROCESO", organizado por el Instituto Superior de Postgrado-Maestría Judicial, del 29 de mayo al 2 de junio del 2000.

Quito, junio del 2000

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

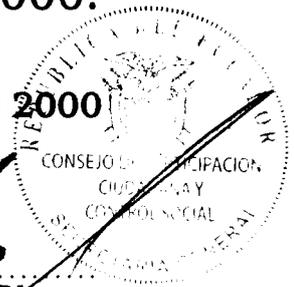
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

11 ENE 2017

Dr. WALTER ENRIQUEZ VASQUEZ
DECANO

Dr. RODRIGO BUCHELA MERA,
DIRECTOR INSPUC-LEX.

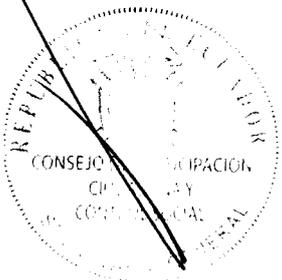
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



0000059

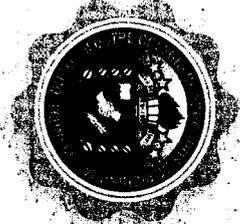
000011

PAGINA
EN
BLANCO



000060

000011



EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
Y
EL MINISTERIO FISCAL GENERAL

conferen el presente

DIPLOMA

A **DR. MAURICIO FLORES ALBARRAN**

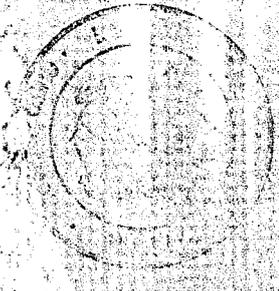
POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO PRESENCIAL Y PRACTICO

EL PROCESO PENAL ACUSATORIO II

EN CALIDAD DE Participante, REALIZADO EN LA CIUDAD DE QUITO DEL 9 AL 13 DE JULIO DEL 2001, CON UNA DURACION DE 30 HORAS

QUITO, 13 DE JULIO DEL 2001

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA



[Handwritten signature]
SECRETARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA



DIARIO
HORA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
número 5 Art. 18. de la Ley Notarial, doy fe
que la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mi

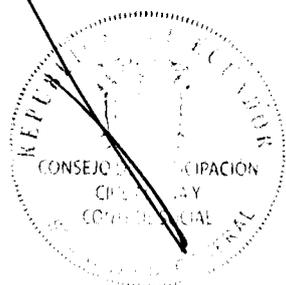
11 ENE 2012

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

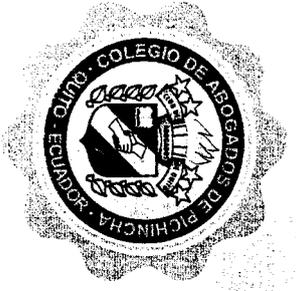
1990000

000011

**PAGINA
EN
BLANCO**



000062



EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
CONFIERE EL PRESENTE

Certificado

Dr. Mauricio Iván Flores Albán

AI Sr

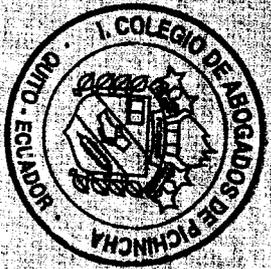
Por su participación en el Seminario Taller
"LA ORALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO CIVIL Y
LOS JUZGADOS CORPORATIVOS"
Participante

En calidad de.....
realizado en la ciudad de Quito del 28 DE OCTUBRE AL 1 de NOVIEMBRE de 2002,
con una duración de quince horas.

Quito, 4 de Noviembre de 2002.

Dr. Sebastián Saramillo Catin
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE PICHINCHA

Dr. Mario Delgado Ullauri
SECRETARIO DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE PICHINCHA



Dr. Jaime Velasco Varela
PRESIDENTE COMISION ACADEMICA
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a 11 ENE 2017

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

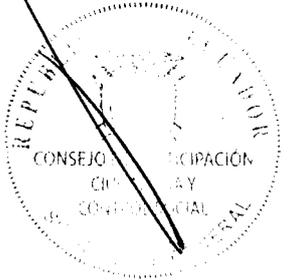


DIARIO LA FLORA



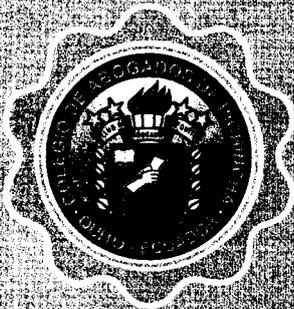
000011

**PAGINA
EN
BLANCO**



000064

000011



COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

confiere el presente

Certificación

Al Sr. **Dr. Mauricio Iván Flores Alban**

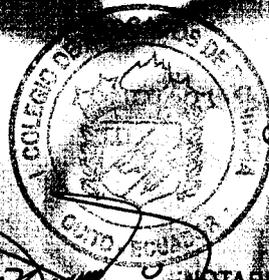
Por su participación en el Seminario Taller
"La Aplicación del Código de Procedimiento Penal
al Año de Vigencia"

En calidad de **Participante**

realizado en la ciudad de Quito del 22 al 26 de Julio de 2002

Quito, 26 de Julio de 2002.

Dr. Fabián Jaramillo Cerán
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA



Dr. Jaime Velasco
PRESIDENTE COMISION ACADÉMICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

Dr. Mario Bedoya Villan
SECRETARIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Consejo de Participación
numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que el presente documento
COPIA que antecede es igual al original presentado ante mi



Quito a 1 ENE 2017
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

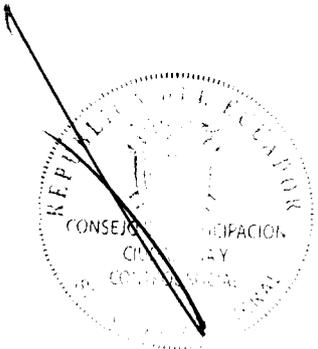


VALIDO PARA EL ESCALAFON

0000055

000011

PAGINA
EN
BLANCO



000066



**EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO
Y LA CORPORACION DE GESTION Y DERECHO AMBIENTAL**

CONFEREN EL PRESENTE

Certificado

A Dr. Mauricio Iwan Flores

Por su participación en el Seminario Taller

"DERECHO Y LITIGIO EN MATERIA AMBIENTAL"

realizado en la ciudad de Quito del 30 de junio al 4 de julio de 2003,
con una duración de 15 horas.

Quito, 4 de julio de 2003

Dr. Fabián Saramillo Tarán
PRESIDENTE DEL COLEGIO
DE ABOGADOS DE PICHINCHA

Dr. Fabián Corral Burbano de Lara
DECANO DEL COLEGIO DE JURISPRUDENCIA DE
LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

Dra. Paulina Velarde
PRESIDENTA DE LA CORPORACION DE
GESTION Y DERECHO AMBIENTAL



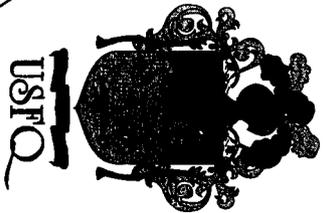
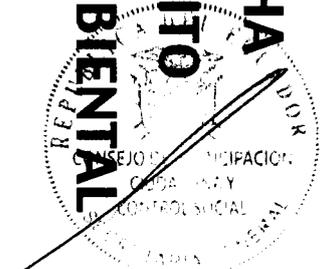
Dr. Víctor Cevallos Barahona
SECRETARIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé
que la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mi

Quito a

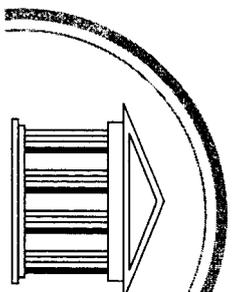
11 ENE 2017

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



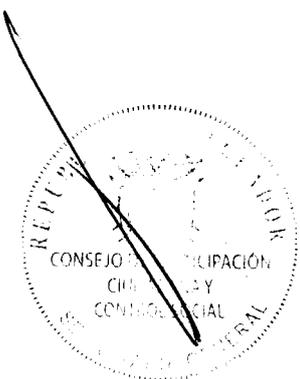
000067

000011



000011

PAGINA
EN
BLANCO



000068



COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

Confiere el Presente

Certificado

A **Dr. Mauricio Flores Albán**

Por su participación en el Seminario - Taller

"La Defensoría Social como una de las soluciones al problema carcelario del país"

Realizada en la ciudad de Quito del 9 al 12 de Febrero del 2004

con duración de 8 horas

000011

Dr. Sabán Tamayo Során
Presidente del Colegio de Abogados de Pichincha

Dr. Marco Bedoya Ullauri
Vicepresidente del Colegio de Abogados de Pichincha

Dr. Víctor G. Sevilla Barahona
Secretario del Colegio de Abogados de Pichincha

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a 11 ENE 2017

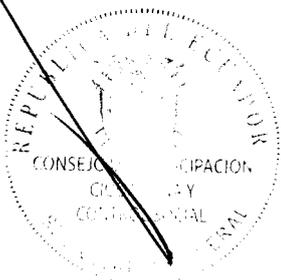
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



000069

000011

PAGINA
EN
BLANCO



0000670



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



La Superintendencia de Compañías
confiere el presente certificado a:

MAURICIO IVÁN FLORES ALBÁN

Por haber participado en el Curso Virtual
"Introducción al Mercado de Valores"
Con una duración de 5 semanas

Econ. Francisco Vizcaíno Zurita
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES - QUITO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe
que la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mí!



Dr. Cesar Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

Quito a 11 ENE 2012

110000

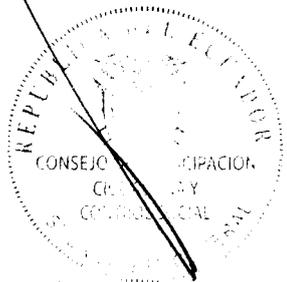
Quito, Julio 2012



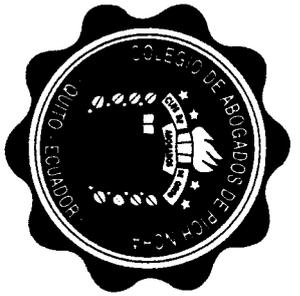
12000071

000011

PAGINA
BLANCO



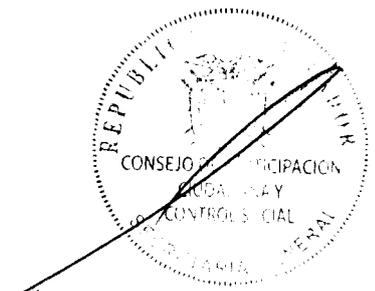
0000672



COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA

Confiere el Presente

Diploma



0000673

A: Dr. Mauricio Juan Torres Alban

Por haber participado en el:

CURSO PRÁCTICO DE ANÁLISIS FORENSE DIGITAL.

Realizado en la ciudad de Quito, del 25 al 26 de Abril del 2014
con una duración de 20 horas académicas.

Quito, 26 de Abril del 2014

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 27 de ENERO 2014

Dr. ~~Georgio Leobardo U.~~
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



110000

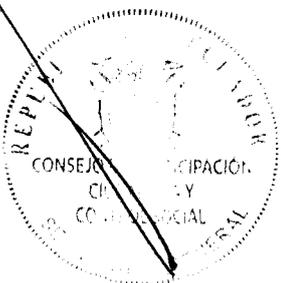
Dr. José Venia Restrepo
PRESIDENTE DEL CAP



Dr. María Victoria Benavides
SECRETARIO DEL CAP

000011

PAGINA
BLANCO

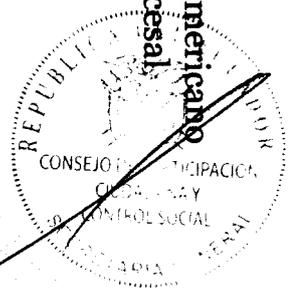


0000674

TREINTA Y OCHO - 37 -



Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal



El Consejo de la Judicatura, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal

Confieren el presente:

C E R T I F I C A D O

Flores Albán Mauricio Iván

Por haber participado los días jueves 13 y viernes 14 de agosto de 2015 en el
Seminario Internacional de Derecho Procesal

El Código Orgánico General de Procesos del Ecuador (COGEP) y la oralidad en América Latina

Con una duración de 15 horas

Quito a 11 ENE 2017
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO



Quito, agosto de 2015

Mrs. Rosa Pich R.

[Signature]



Gustavo Jalón Robben
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA

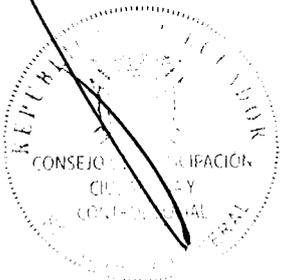
Tomás Alvear Peña
DIRECTOR NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

000011

0000075

000011

PAGINA
BLANCO

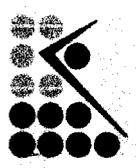


000076

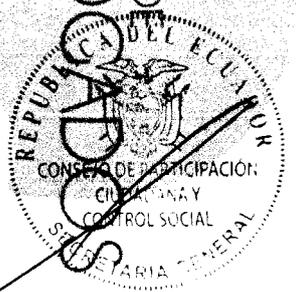
CUARENTA Y UNO - 41 -



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!



FORO DEL ECUADOR
ABOOCADOS



0000683

Programa de Capacitación Virtual

Confieren el presente

CERTIFICADO

A: **MAURICIO IVÁN FLORES ALBÁN**

Por haber aprobado el curso

“Procedimiento Sumario - COGEP”

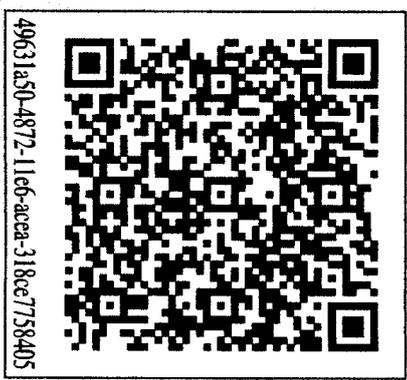
con una duración de 15 horas en modalidad virtual.

000011

12 de julio de 2016

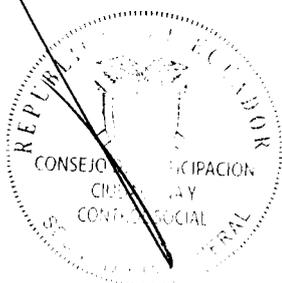
Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CAPACITACIÓN

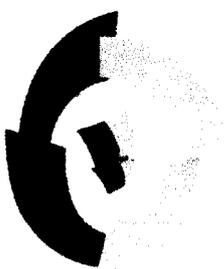


49631a50-4872-11e6-acc8-318ce7758405

000011



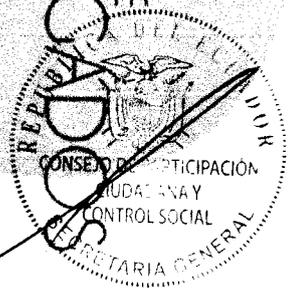
000084



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!



FORO DE
ABOGADOS



0000685

Programa de Capacitación Virtual

Confieren el presente

CERTIFICADO

A: **MAURICIO IVÁN FLORES ALBÁN**

Por haber aprobado el curso

“Procedimiento Ordinario - COGEP”

con una duración de 20 horas en modalidad virtual.

000011

12 de julio de 2016

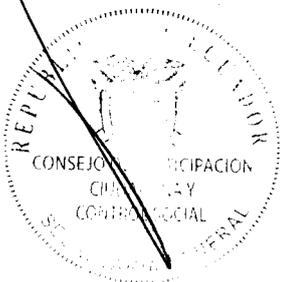
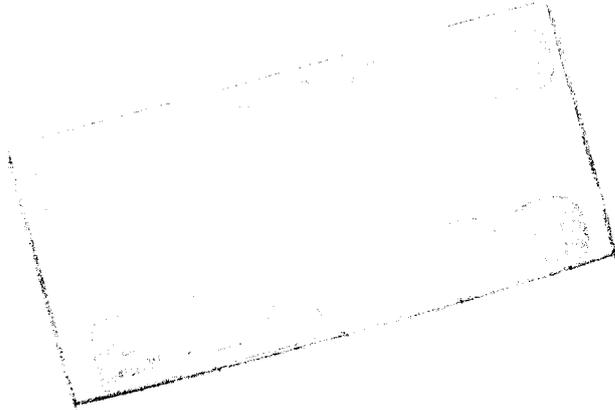
Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CAPACITACIÓN

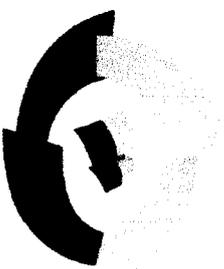


06b74730-4872-11e6-b149-11be13b3616d

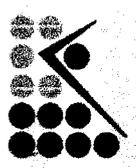
000011



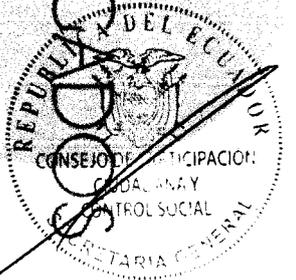
000086



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!



FORO DE
ABOGADOS



0000087

Programa de Capacitación Virtual

Confieren el presente

CERTIFICADO

A: **MAURICIO IVÁN FLORES ALBÁN**

Por haber aprobado el curso

“Procedimiento Ejecutivo - COGEP”

con una duración de 15 horas en modalidad virtual.

000011

14 de julio de 2016

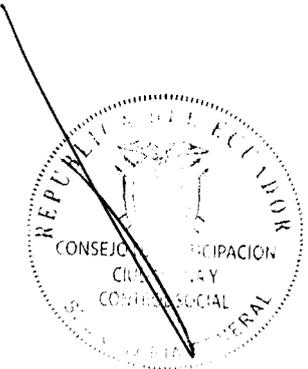
Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CAPACITACIÓN



Id1041e0-49e6-11e6-86f3-411f62c784c2

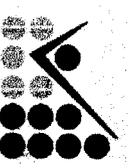
000011



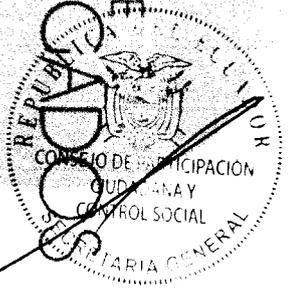
000088



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!



FORO DE
ABOGADOS



6870000

Programa de Capacitación Virtual

Confieren el presente

CERTIFICADO

A: **MAURICIO IVÁN FLORES ALBÁN**

Por haber aprobado el curso
“Procedimiento Voluntario - COGEP”
con una duración de 15 horas en modalidad virtual.

26 de julio de 2016

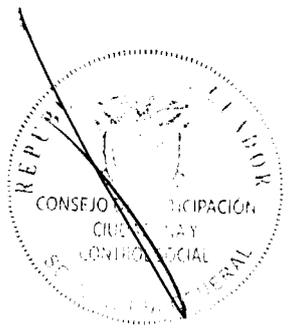
000011

Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

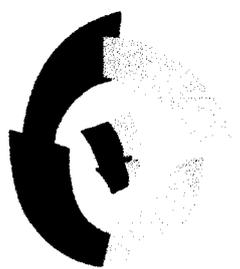


ac0f830-5378-11e6-8782-2d19fbcb785

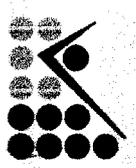
000011



0000690



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!



FORO DE
ABOGADOS



1600000

Programa de Capacitación Virtual

Confieren el presente

CERTIFICADO

A: **MAURICIO IVÁN FLORES ALBÁN**

Por haber aprobado el curso

“Procedimiento Monitorio - COGEP”

con una duración de 15 horas en modalidad virtual.

26 de julio de 2016

000011

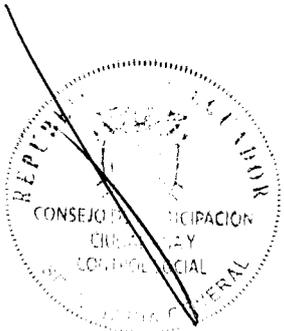
Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CAPACITACIÓN



c3e9b5a0-5354-11e6-9786-219a77a1b4fc

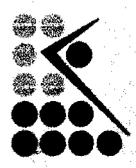
000011



0000092



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!



FORO DE
ABOGADOS



0000693

Programa de Capacitación Virtual

Confieren el presente

CERTIFICADO

A:

MAURICIO IVÁN FLORES ALBÁN

Por haber aprobado el curso
“Ejecución - COGEP”

con una duración de 15 horas en modalidad virtual.

2 de agosto de 2016

000011

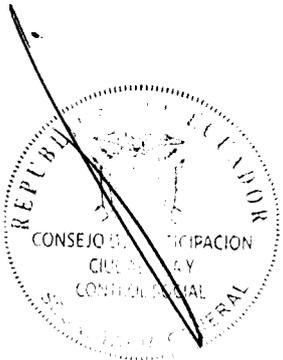
Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CAPACITACIÓN



10ce9e50-58eb-11e6-b38a-9595a56cef78

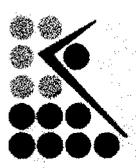
000011



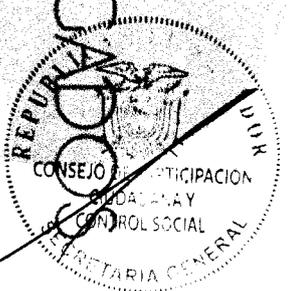
0000694



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!



FORO DE
ABOGADOS



Programa de Capacitación Virtual

Confieren el presente

CERTIFICADO

MAURICIO IVÁN FLORES ALBÁN

A:

Por haber aprobado el curso
“Multas impuestas en base a Fotorrades”
con una duración de 10 horas en modalidad virtual.

000011

3 de agosto de 2016

Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CAPACITACIÓN

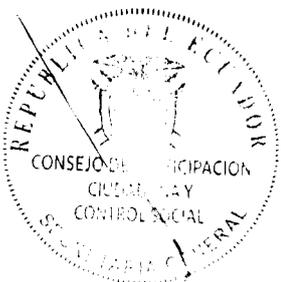


0000095



2662800-59c3-11e6-8d4d-895a3969f304

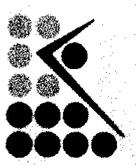
000011



0000696



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!



FORO DEL PODER JUDICIAL
ABOGADOS



0000697

Programa de Capacitación Virtual

Confieren el presente

CERTIFICADO

MAURICIO IVÁN FLORES ALBÁN

A:

Por haber aprobado el curso

“Código Orgánico Integral Penal Actualización - 2016”

con una duración de 30 horas en modalidad virtual.

3 de agosto de 2016

000011

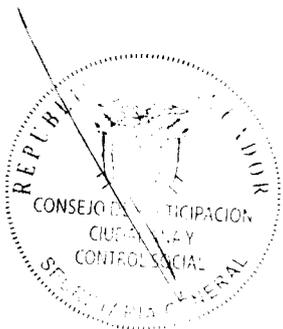
Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CAPACITACIÓN



3307df90-59bd-11e6-b60c-d318031a0ce3

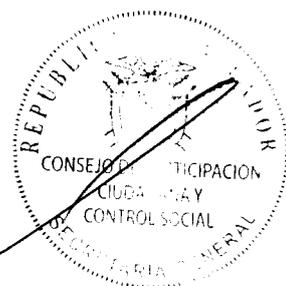
000011



0000698

000011

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ESPECÍFICA



0000099

000011



0000100

000011



PROFESIONAL: DR. MAURICIO FLORES ALBAN

OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES

ADMINISTRADOR: VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

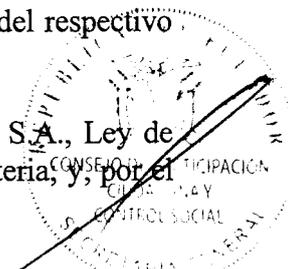
PRECIO: USD. 15.000,00 SIN IVA

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, la compañía ANDINATEL S.A., legalmente representada por su Presidente Ejecutivo, señor Juan Esteban Arellano Rumazo; y, por otra, el señor doctor Mauricio Flores Albán, con matrícula profesional No. 5456 del Colegio de Abogados de Pichincha, los mismos que para efecto del presente contrato se denominarán por una parte ANDINATEL o la Empresa, y por otra parte, el Profesional respectivamente, contenido en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1 La Empresa requiere contratar los Servicios Profesionales de un abogado externo, especializado en materia penal para el patrocinio profesional de acuerdo a los términos establecidos por la Empresa.
- 2.2 Mediante sumilla inserta en oficio No. GJC-1992-2006 de fecha 28 de julio de 2006, suscrito por el señor abogado Luis Almeida Rendón, Vicepresidente Jurídico (e), el señor Presidente Ejecutivo autorizó se proceda a la elaboración del respectivo contrato.
- 2.3 Este contrato se rige por el Código Civil, Estatutos de ANDINATEL S.A., Ley de Federación de Abogados del Ecuador, Leyes concordantes sobre la materia, y, por el acuerdo expreso de las partes estipulado en este contrato.
- 2.4 Estos egresos se aplicarán a la Partida Presupuestaria No. 15.248, constante en el oficio No. SP-0876 de fecha 28 de julio de 2006, suscrito por el señor Gerente Financiero.



CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

Con los antecedentes indicados, el Profesional doctor Mauricio Flores Albán, se otorga el patrocinio, asesoramiento e intervención en la defensa de los intereses de ANDINATEL S.A., en materias y actividades que se relacionen con las graves acusaciones contenidas en el Boletín de Prensa del Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Pichincha

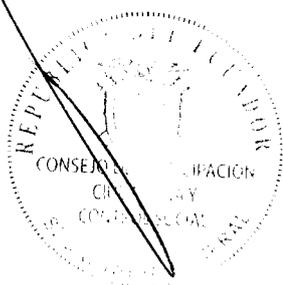
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a 11 ENE 2017

Dr. María Edo U.

000011

PAGINA
BIEN
BLANCO



0000102

000011

CINCUENTA - 50

175-2006

25 MAY 2006



PROFESIONAL: DR. MAURICIO FLORES ALBAN

OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES

ADMINISTRADOR: VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

PRECIO: USD. 30.000,00 SIN IVA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito a

11 ENE 2017

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

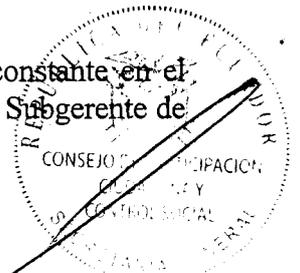


CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, la compañía ANDINATEL S.A., legalmente representada por su Presidente Ejecutivo, señor Juan Esteban Arellano Rumazo; y, por otra, el señor doctor Mauricio Flores Albán, con matrícula profesional No. 5456 del Colegio de Abogados de Pichincha, los mismos que para efecto del presente contrato se denominarán por una parte ANDINATEL o la Empresa, y por otra parte, el Profesional respectivamente, contenido en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1 La Empresa requiere contratar los Servicios Profesionales de un abogado externo, especializado en materia penal para el patrocinio profesional en 2 causas judiciales de acuerdo a los términos establecidos por la Empresa.
- 2.2 Mediante sumilla inserta en oficio No. VPJ-406-2006 de fecha 24 de mayo de 2006, suscrito por el señor abogado Luis Almeida Rendón, Vicepresidente Jurídico (e), el señor Presidente Ejecutivo autorizó se proceda a la elaboración del respectivo contrato.
- 2.3 Este contrato se rige por el Código Civil, Estatutos de ANDINATEL S.A., Ley de Federación de Abogados del Ecuador, Leyes concordantes sobre la materia; y, por el acuerdo expreso de las partes estipulado en este contrato.
- 2.4 Estos egresos se aplicarán a la Partida Presupuestaria No. 017.234, constante en el oficio No. SP-0600 de fecha 23 de mayo de 2006, suscrito por el señor Subgerente de Presupuesto.



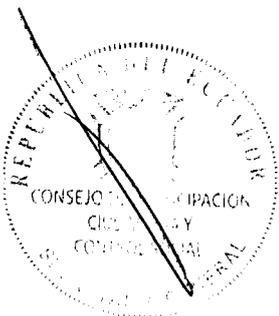
CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.-

Con los antecedentes indicados, el Profesional doctor Mauricio Flores Albán, se obliga al patrocinio, asesoramiento e intervención en la defensa de los intereses de ANDINATEL S.A., en materias y actividades que se relacionen con la denuncia penal presentada por la Intendencia General de Telecomunicaciones en contra de ANDINATEL S.A. y el proceso

Gerencia Jurídica

000011

PAGINA
EN
BLANCO



0000104



000011

C E R T I F I C A C I O N

A petición verbal del señor IVAN MAURICIO FLORES ALBAN, me permito extender la siguiente certificación sobre los servicios prestados en calidad de AGENTE DE COMPRAS de - la Empresa Eléctrica Ambato S.A., labor que ha sabido de sempañar con eficiencia y honradez en todos sus actos, - por el periodo de 1 año a partir del 16 de Septiembre de 1.981.

El presente certificado podrá ser utilizado como creyere conveniente el interesado.

Ambato, Septiembre 7 de 1.982

Atentamente

Ney Abedraddo M.

DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO
EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A.

NAM/esj.

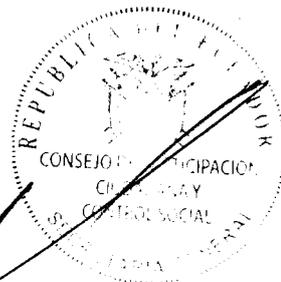
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a

11 ENE 2017

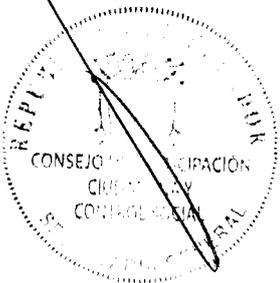
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



0000105

000011

PAGINA
BLANCA



0000106



EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A.

Av. 12 de Noviembre y Espejo
Casilla No. 446 - Telex No. 7194
Telfs. 822-900 - 822-162
Ambato - Ecuador

000011

Ambato, Septiembre 7 de 1.982
Of. N° 033-DF-NAM.

Señor
MAURICIO FLORES ALBAN.
Presente.

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, se dignará encontrar el Certificado solicitado por Ud. sobre las labores desempeñadas en la Dirección Financiera de la E.E.A.S.A., por cuya labor decidida en todos sus actos hago llegar a través de la presente nota el agradecimiento de los Directivos de esta Empresa, y al mismo tiempo el deseo de que sus actividades futuras sean llenas de triunfo y bienestar para Ud. y toda su familia.

Muy atentamente


Ney Abedrabbo M.
DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO

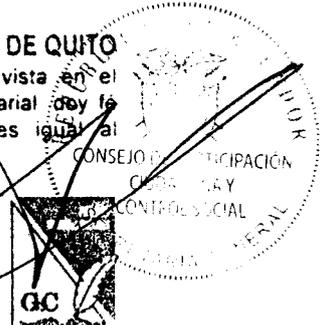
NAM/esj.

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial y fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a 11 ENE 2017

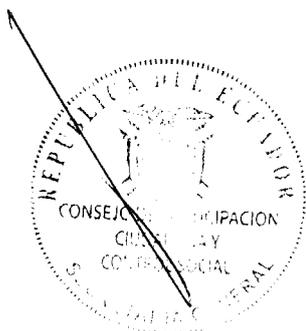
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



0000107

000011

PAGINA
BLANCO



0000108



000011

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

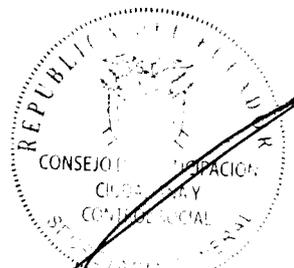
CERTIFICADO

A petición verbal del interesado Sr. Mauricio Flores tengo a bien certificar que el Sr. Flores ha trabajado para este Tribunal Supremo Electoral desde diciembre de 1.982 hasta diciembre de 1.983 fecha en la cual presentó su renuncia voluntaria del cargo de Critico Codificador 2 habiendo demostrado eficiencia y responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

El interesado puede hacer del presente certificado el uso que más convenga a sus intereses.

Quito, 15 de diciembre de 1.983

Lcdo. Jorge Cevallos R.
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a

11 ENE 2017

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



0000103

000011

PAGINA
BLANCO



0000110



TSE

000011

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO

En honor a la verdad CERTIFICO, que el señor Mauricio Iván Flores Albán portador de la cédula de ciudadanía Nº 18-013 9498-0 prestó sus servicios en el Tribunal Supremo Electoral habiendo colaborado en la Sección a mi cargo en calidad de Jefe Zonal en los trabajos electorales demostrando capacidad, honradez y cumplimiento de sus labores.

Quito, a 2 de octubre de 1.984

Mariano A. Jaramillo V.

Mariano A. Jaramillo V.
JEFE DE ESTADISTICA
Y MECANICA ELECTORAL

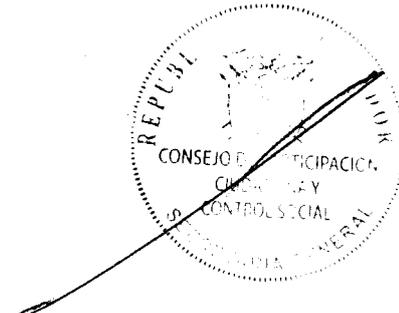
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a

11 ENE 2017

Dr. Gabriel Obbo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



0000111

000011

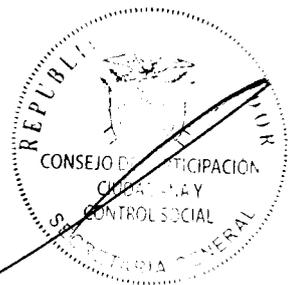
PAGINA
BLANCO



000012

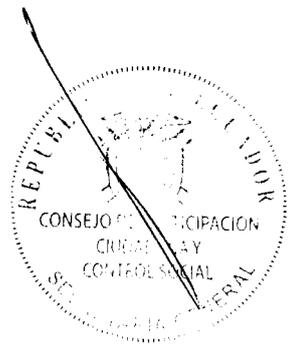
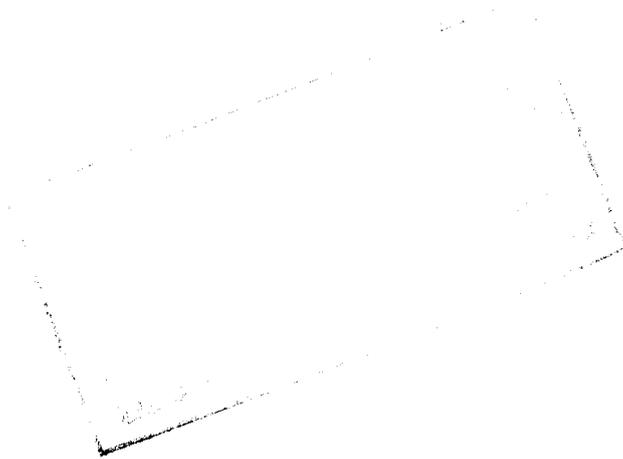
000011

OTROS MÉRITOS



0000113

000011



0000114



000011

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

Quito, 15 de Mayo de 2003
Oficio No. 601-CAQ

Señor Doctor
Mauricio Flores Albán
Presente.-

De mi consideración:

En las elecciones celebradas el día viernes 9 de mayo del presente año usted resultó elegido como Delegado a la Asamblea Provincial y Nacional de Abogados, integrando la Lista A del Movimiento Dignidad Siglo XXI.

En esta virtud, cumpliendo con la decisión del Tribunal Electoral que proclamó los resultados del sufragio y de acuerdo con la norma del Artículo 104 de los Estatutos del Colegio, nos es grato otorgarle la **CREDENCIAL** que le acredita para el ejercicio de la dignidad indicada, a la vez que le deseamos el mayor de los éxitos en esa función.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Fabián Jaramillo Terán
PRESIDENTE

Dr. Mario Bedoya Ullauri
SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a

11 ENE 2017

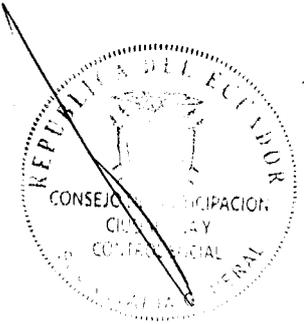
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



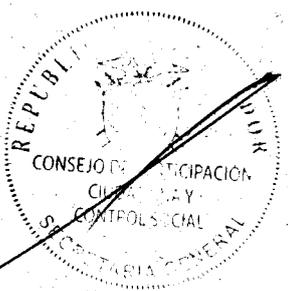
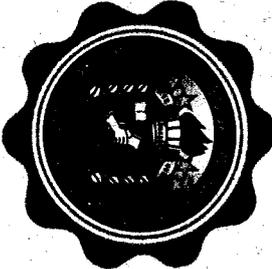
0000115

000011

PAGINA
BLANCO



0000116



2710000

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA Y EL TRIBUNAL ELECTORAL

Que presidió el proceso democrático de elecciones realizado el 9 de Mayo del 2003 extiende este:

NOMBRAMIENTO

Dr. Mauricio Flores Albán

Favor de

Quien ha sido Elegido Delegado a la Asamblea Provincial y de la

Federación Nacional de Abogados del Ecuador para el período 2003 - 2004.



Dr. Gabriel Robo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

Quito a 11 ENE 2017

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

[Signature]
Dr. Fabián Jaramilla Toran
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

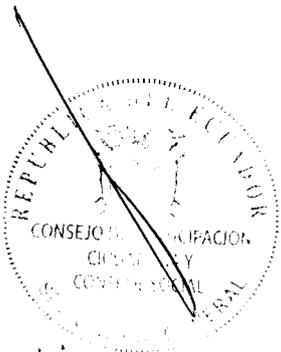


[Signature]
Dr. Fabián Jaramilla Toran
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL

[Signature]
Dr. María Bedoya Olaverri
SECRETARIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL

000011

PAGINA
BLANCA



0000118

CINCUENTA Y SIETE -57-
-1000

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico



REPUBLICA DEL ECUADOR 000011
MINISTERIO DE GOBIERNO



Of. No.

11 NOV. 1987

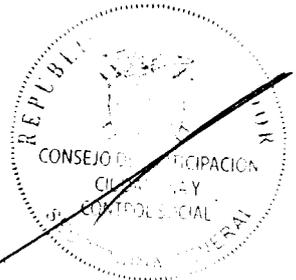
Quito ,

Señor
MAURICIO FLORES
FUNDADOR DE LA FUNDACION DEFENSA GRATUITA JUAN MONTALVO.
Ciudad. -

Adjunto al presente remito copia autógrafa del Acuerdo Ejecutivo No. 2212 de Noviembre 5 del año que decurre, mediante el cual se aprueba el Estatuto de la Fundación presidida por usted.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Enrique Noboa Arizaga
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

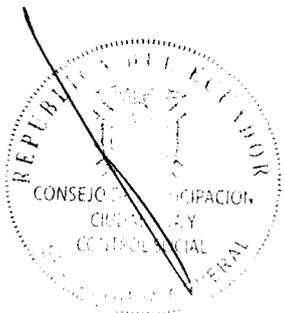


0000119

Pa

000011

PAGINA
BLANCO



0000120

El Ecuador ha sido, es



000011



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO

No. 2212

LEON FEBRES CORDERO RINAHENEYRA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Visto el Estatuto de la Fundación "Defensa Gratuita Juan Montalvo", que ha sido presentada por el señor Mauricio Flores Albán, en este Ministerio para su aprobación; y, de acuerdo con los informes números 06883 - DHRSS -AJ de Agosto 3 de 1987, y 221 de octubre 15 de 1987, emitidos por los señores Director Nacional de Rehabilitación Social y Director de Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado;

En consideración a la delegación dada por el señor Ministro al señor Subsecretario de Gobierno constante en el Acuerdo Ministerial No. 2064 de septiembre 30 de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 783 de octubre 1 del año que decurre;

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 85 de la Constitución vigente, 586 del Código Civil.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el texto del Estatuto de la Fundación "Defensa Gratuita Juan Montalvo", cuyo texto es el siguiente:

CAPITULO I

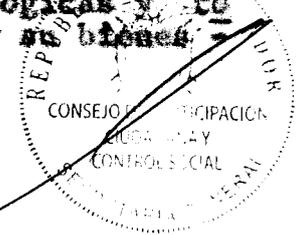
De la Fundación y su Organización.

Art. 1º- Constitúyese con domicilio en la ciudad de Quito, la Fundación "Defensa Gratuita Juan Montalvo" pudiendo establecer filiales, en el territorio nacional, la misma que proporcionará servicio jurídico, apoyo moral y económico a toda persona que acuda a la Fundación.

No descuidará la defensa de la tranquilidad y paz ciudadana en la posibilidad y atribuciones que la Ley faculta a todo ciudadano ecuatoriano.

Art. 2º La Fundación "Defensa Gratuita Juan Montalvo", extenderá sus servicios a los internos de los Centros de Rehabilitación Social por lo que, deberá en su estructura constar como miembro un delegado del Consejo Nacional de Rehabilitación Social.

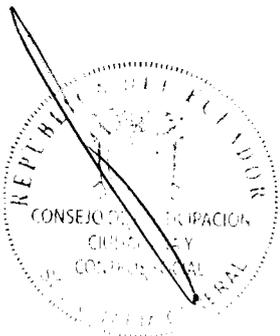
Art. 3º- Defensa Gratuita se integra por estudiantes de las Facultades de Jurisprudencia, Ciencias Psicológicas y todas aquellas que tengan relación con el ser humano y sus bienes.



0000121

000011

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000122



000011



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO

-2-

2212

CAPITULO II.
Finalidades.

Art. 4º- Son finalidades de la Fundación "Defensa Gratuita Juan Montalvo" :

- a) Procurar la defensa legal a toda persona que carente - de recursos económicos lo solicite; y se encuentren -- privados de su libertad;
- b) Prestar asistencia jurídica, ayuda moral, económica y personal en los casos de rehabilitación; y,
- c) En los casos de pobreza extrema, los gastos que se pro- dujeren en razón de timbres, peritajes y otros serán sufragados por "Defensa Gratuita Juan Montalvo".

Art. 5º- En atención a las finalidades de la Fundación, lo wis- na es ajena a todo lo que signifique proselitismo polí- tico, campaña religiosa o de cualquier otro índole, respetando el fuero interno de las personas que

CAPITULO III
Medios.

Art. 6º- Para cumplir sus finalidades, "Defensa Gratuita Juan - Montalvo", empleará los siguientes medios :

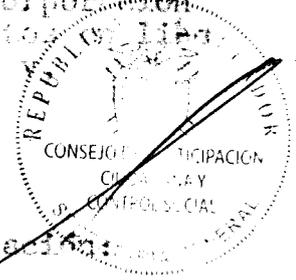
- a) La creación de un archivo estadístico detallado y minú- cioso de todos los casos y de todas las personas que ha- yan sido defendidas o se encuentren bajo la tutela de - la Fundación;
- b) Constante diálogo con las autoridades de la Función Ju- risdiccional, Dirección de Rehabilitación Social y todas aquellas que ayuden a "Defensa Gratuita Juan Montalvo" a incorporar a la sociedad de mayor número de beneficiada- dos;
- c) Acciones para prevenir la comisión de delitos;
- d) Procurar por todos los medios lícitos la incorporación a la sociedad de los individuos que son privados de li- bertad gracias a la gestión de la Fundación;
- e)

CAPITULO IV
Estructura Interna y Administrativa.

Art. 7º- Corresponde a la máxima autoridad de la Fundación:

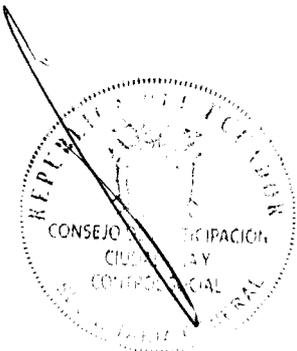
- a) Reformar el Estatuto;

0000123



000011

PAGINA
EN
BLANCO



0000124



000011

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO

2212

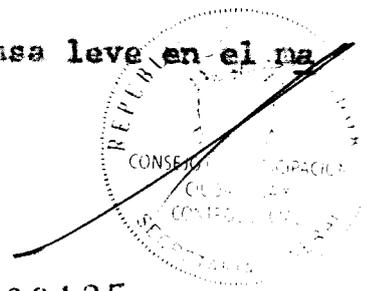
- b) Discutir y aprobar los Reglamentos necesarios para la buena marcha de "Defensa Gratuita Juan Montalvo" ;
- c) Establecer las políticas a seguirse y las acciones a tomarse en la ejecución de planes y programas ;
- d) Autorizar el ingreso y contratación de personas al servicio de la Fundación ;
- e) Conocer y sancionar las contravenciones cometidas por los miembros de la Fundación al Estatuto y/o Reglamentos ;
- f) La máxima autoridad de la Fundación "Defensa Gratuita Juan Montalvo" es su Mesa Directiva, la misma que está conformada por: El Fundador, Director, Subdirectores, un representante de los Asesores Jurídicos por cada filial, un delegado del Consejo Nacional de Rehabilitación Social y un representante por cada diez ayudantes; y,
- g) El Fundador presidirá las reuniones de la Mesa Directiva teniendo el voto dirimente de la misma.

CAPITULO V

Del Fundador, sus deberes y atribuciones.

- Art. 3º- El Fundador delegará de manera expresa su representación en caso de no poder asistir a las sesiones de la Mesa Directiva.
- Art. 9º- Deberá velar siempre por la constante provisión de fondos.
- Art. 10º- Autorizar las adquisiciones de los bienes, enajenarlos gravarlos total o parcialmente.
- Art. 11º- Representar a la Fundación, extrajudicialmente.
- Art. 12º- Es responsabilidad del Fundador la realización de Reglamentos y manuales de procedimientos necesarios para la buena marcha de la Fundación.
- Art. 13. El Fundador es responsable hasta por causa leve en el manejo de fondos de la Fundación.

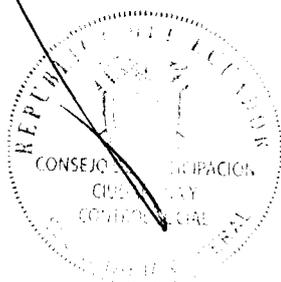
[Handwritten signature]



0000125

000011

PAGINA
BLANCO



0000126

SESENTA Y UNO - 61 -



El Ecuador ha sido, es y



000011

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO

-4-

CAPITULO VI

De los requisitos para ser miembro de la Fundación.

Art. 14º- Para ser Director :

- a) Ser persona capaz, conciente y dispuesto a trabajar por las personas que acuden al servicio, debiendo entregarse íntegramente a su labor;
- b) Ser mayor de edad;
- c) Ser de reconocida solvencia moral y administrativa y
- d) Haber terminado por lo menos Cuarto año de Derecho o ser egresado y no encontrarse ejerciendo la profesión .

Art. 15º- Para ser Subdirector :

- a) Los mismos del Subdirector.

Art. 16º- Para ser Asesor Jurídico :

- a) Ser doctor o Abogado en Jurisprudencia
- b) Gozar de los derechos de ciudadanía y profesionales
- c) No ejercer su actividad profesional particularmente a no ser el caso de los defensores de oficio que ocasionalmente prestare su contingente.

Art. 17º- Para ser Ayudante :

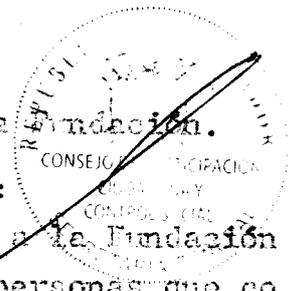
- a) Ser mayor de edad y estar dispuesto a trabajar al servicio del Heracho
- b) Gozar de los derechos de ciudadanía
- c) Ser estudiante de cualquiera de las Universidades del País y
- d) No percibir remuneración salarial alguna.

CAPITULO VII

De los deberes y atribuciones de los miembros de la Fundación.

Art. 18º- Son deberes y atribuciones del Director :

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación
- b) Realizar la supervisión y control de las personas que colaboran con la Fundación.
- c) Proceder a la admisión de nuevos integrantes o la renovación de los anteriores previa autorización
- d) Realizar gastos que no excedan de diez mil sucres

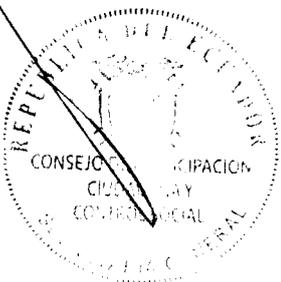


[Handwritten signature]

0000127

000011

PAGINA
BLANCO



0000128

SESENTA Y DOS



El Ecuador ha sido, es y



000011

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO

-5-

2212

6 seis

(S/. 10.000,00)

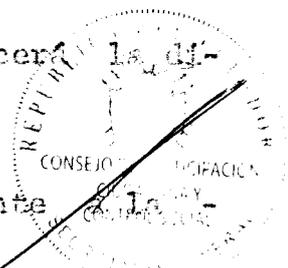
- e) Recibir, aprobar o rechazar las peticiones de asistencia, tomando en cuenta el informe emitido por el ayudante asignado al caso.
- f) Controlar que el archivo y la correspondencia sean llevados al día y en perfecto orden por la Secretaría.
- g) Recibir, aprobar u observar los informes presentados por los ayudantes
- h) Concederles licencias o permisos a los integrantes de la Fundación
- i) Delegar funciones cuando tuviere que ausentarse de su cargo,
- j) Por el tiempo y responsabilidad que implica el desempeño del cargo de Director, recibirá en calidad de honorarios mensualmente lo correspondiente a dos salarios de un trabajador y por lo mismo no se sujetará a las Leyes del Trabajo.
- k) Es el responsable de la conducción de las defensas ya que su criterio orientará las mismas; y
- l) Es responsable hasta por causas leves en el manejo de fondos a él asignados

Art. 19º- De los Subdirectores :

- a) Tendrán los mismos deberes y ejercerán las mismas atribuciones, en la filial asignada;
- b) Por delegación expresa el Subdirector ejercerá la dirección de la Fundación.

Art. 20º- De los Asesores Jurídicos :

- a) Prestar sus servicios única y exclusivamente a la Fundación;
- b) Demostrar mística y lealtad en el desempeño de sus funciones, manteniendo siempre cordialidad en las relaciones con sus compañeros;
- c) Encargarse de redactar y firmar los escritos necesarios en las defensas solicitadas así como sobre los casos que la Fundación lo requiera; y,
- d) En el caso de no ser ad-honorem los servicios prestados, la correspondiente a dos salarios mínimos vital - mensual sin perjuicio de las costas procesales a que tuviere derecho en los casos que se produzcan tales ho

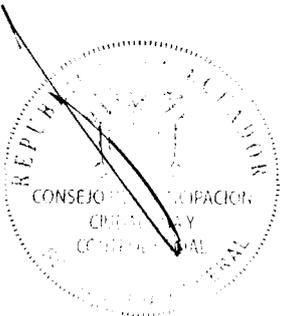


[Handwritten signature]

0000129

000011

FRAGUINA
BLANCO



0000130



000011

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO

2212

-6-

norarios, costas cuyo excedente al salario mínimo vi-
tal se incrementará a los fondos de la Fundación.

Art. 21º- De los Ayudantes

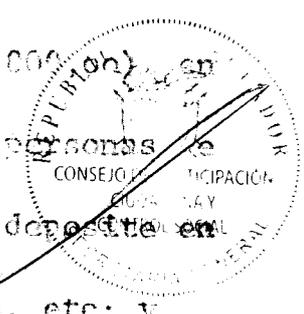
- a) Demostrar eficiencia, empeño y dedicación vocacional a su labor;
- b) Acatar plenamente las disposiciones emanadas de la Dirección o de los Abogados Asesores;
- c) Sujetarse al horario convenido al momento de ser aprobada la solicitud de admisión, sin perjuicio de las sanciones administrativas en caso de incumplimiento;
- d) Recopilar la documentación y realizar los gastos ordenados por sus superiores,
- e) Elaborar los informes correspondientes a los casos asignados de manera clara, concreta y conciente;
- f) Desempeñar la labor de Secretaría en forma rotativa con sus compañeros;
- g) La colaboración prestada será notificada a la respectiva Universidad tendiente a que en lo posible sea alentada esta labor;
- h) Gozarán siempre del respaldo económico, moral y social de la Fundación; y,
- i) En la medida de las posibilidades de la Fundación proveerá de vestuario y de otros enseres a los ayudantes que demostrando afán de servicio y colaboración no tuvieran recursos económicos suficientes para adquirirlos por su cuenta.

CAPITULO VII

De los Fondos y de su Inversión.

Art. 22º- Son fondos de la Fundación "Defensa Gratuita Juan Montalvo":

- a) La suma de doscientos mil sucres (Sf. 200.000) dinero en efectivo.
- b) Las aportaciones voluntarias que hicieren personas e Instituciones;
- c) Los intereses de capital de la Fundación depositados en Bancos u otras Instituciones Financieras;
- d) Los Legados, donaciones, costas judiciales, etc; y,
- e) Todos los demás ingresos que por concepto de rifas o de cualquier otro motivo se generen en favor de la Fundación.

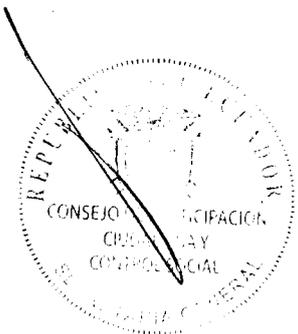


Handwritten signature

0000131

000011

REPÚBLICA ARGENTINA
BLANCA



0000132



000011



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO

-7-

2212

Art. 23º.- Los fondos se invertirán :

- a) En los pagos que se deban incurrir por conceptos de arriendos, honorarios, movilizaciones e impuestos ;
- b) En gastos procesales, papelería, útiles varios, mantenimiento de equipos y bienes muebles e inmuebles; y,
- c) En fianzas cuando el caso amerite respecto la rehabilitación.

Art. 24º.- No se podrán disponer los fondos en fines ajenos a los intereses de la Fundación, salvo el caso de necesidad comprobada por calamidad doméstica o por causa de fuerza mayor de los integrantes, en cuyo caso y previo consenso el Director o el Fundador dispondrá el préstamo de los fondos requeridos y si fuere necesario lo donarán.

CAPITULO IX

De las sanciones.

Art. 25º.- Los miembros activos que violen alguna norma de los presentes Estatutos y/o Reglamentos, o no demuestren solidaridad, disciplina y lealtad a la Fundación, según los casos, serán objeto de las sanciones siguientes :

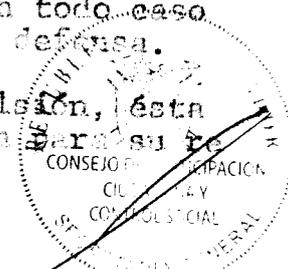
- a) Multas equivalentes entre el 20% y 50% del salario mínimo vital general vigente;
- b) Suspensión de intervención y garantías; y,
- c) Expulsión temporal o definitiva de acuerdo a la gravedad del caso con notificación a la Escuela de la Universidad en que se encuentre estudiando el sancionado.

Art. 26º.- Las sanciones serán impuestas por el Director o Subdirectores, previa atención a las partes. En todo caso se concederá al inculpado el derecho a su defensa.

Art. 27º.- En caso que la infracción amerite la expulsión, ésta pasará a conocimiento de la Mesa Directiva para su solución.

DISPOSICIONES GENERALES :

Art. 28º.- El emblema de "Defensa Gratuita JUAN MONTALVO" será una bandera de color blanco en forma rectangular, en cuyo centro llevará el Escudo de la Fundación y a su contorno el lema Justicia, Confraternidad y Esperanza.



0000133

000011

FRANCINA
BLANCA



0000134

0000134



000011



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO

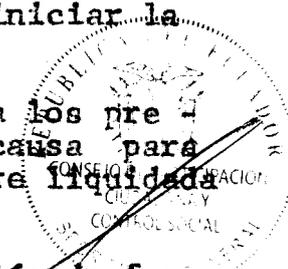
- 8 -

2212

- Art. 29º.- El Escudo será la faz del insigne escritor Juan -
Montalvo con la nominación de la Fundación a su al-
rededor.
- Art. 30º.- En los oficios, memorandos cuyos papeles serán mem-
bretados con el nombre de la Fundación, al final -
del escrito, antes del pie de firma, se consignará la frase :
POR JUSTICIA, CONFRATERNIDAD Y ESPERANZA.
- Art. 31º.- Los Estatutos podrán ser reformados las veces que
sean necesarias buscando siempre el perfeccionamien-
to y rectitud de procedimientos conforme la evolución del Dere-
cho y los requerimientos de la Fundación así lo exijan.
- Art. 32º.- La Fundación podrá declararse disuelta sólo en caso
de fallecer su Fundador o por imperio de la Ley.
- Art. 33º.- En caso de así acontecer y no haberse modificado un
contrario el presente instrumento, los procesos serán
concluidos por el Cuerpo de Asesores Jurídicos de la Fundación,
contando para ello con los fondos necesarios que para el efecto
se asignaren. Los bienes serán inventariados con la supervisión
de un Delegado del Ministerio de Gobierno para luego ser desti-
nados a la Sociedad de Enfermos Incurables luego de las deduccio-
nes que por pagos o distribución de utilidades se hiciere en lo
que a talleres trate.
- Art. 34º.- En honor al natalicio de su Patrono, la Fundación ce-
lebrará su aniversario cada 13 de abril.

DISPOSICIONES ESPECIALES

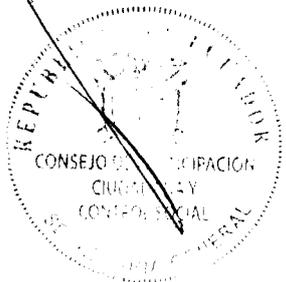
- Art. 35º.- Mientras la Fundación no se encuentre lo suficiente-
mente equipada e integrados sus miembros no podrá -
realizar defensa o labor de rehabilitación alguna.
- Art. 36º.- A partir del reconocimiento legal de la Fundación, -
su Fundador dispondrá de tres meses para iniciar la
labor propuesta.
- Art. 37º.- Cualquier contravención expresa o tácita a los pre-
sentes Estatutos o sus Reglamentos, será causa para
que la correspondiente autoridad intervenga y declare inliquidada
a la Fundación.
- Art. 38º.- Es responsabilidad del Fundador la provisión de fon-
dos para el buen funcionamiento de la Fundación, ya
que si por falta de éstos los procesos encargados se paralizan,
deberá sustentarlos de su propio peculio, sin perjuicio de res-



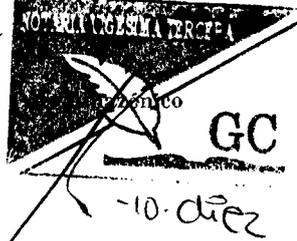
0000135

000011

BLANCA
PAGINA



0000136



000011

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO

-9-

2212

ponder por daños y perjuicios en caso de no hacerlo.

Art. 39º.- En el plazo máximo de seis meses la Fundación emitirá el, o los Reglamentos Internos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 40º.- Expresamente se autoriza al Fundador arrogarse las funciones de la Mesa Directiva durante los tres primeros meses de existencia de la Fundación.

ARTICULO SECUNDO.- Disponer su publicación en el Registro Oficial y su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

DADO, en Quito a - 5 NOV. 1987

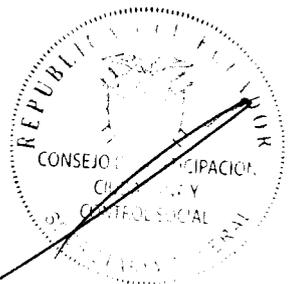
COMUNIQUESE :

Por la Presidente de la República - El Subsecretario de Gobierno

ENRIQUE NORCA ARIZAGA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO.

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
en - 10 - fojas útil (es).
Quito, a 11 ENE 2017

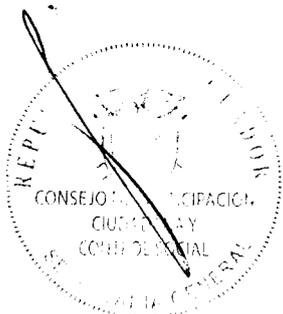
Dr. Gabriel Cebo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



0000137

000011

BLANCA
BLANCA
BLANCA



0000138

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO.

Presente.-

Señor Registrador :

Sírvase conferirme al pie de la presente, la fecha de Protocolización é Inscripción de la siguiente Escritura :

COMPRA-VENTA
 HIPOTECA
 OTROS CONTRATOS I. PERSONALIA..... JURIDICA.....
 NOMBRE DEL VENDEDOR ó ACREEDOR .. FUNDACION "DEFENSA GRATUITA"
 NOMBRE DEL COMPRADOR ó DEUDOR .. JOUAN MONTALVO ..
 PRECIO ó CUANTIA APROXIMADA \$
 FARROQUIA
 FECHA APROXIMADA EN QUE SE REALIZO EL CONTRATO .. 5 de Nov/87 ..
 BUSCAR DESDE 1.9 87 HASTA EL AÑO 1.9

Quitto, a 14 de Diciembre de 1.987.

f) *[Signature]*

C. de I. 18-0139498-0

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma Certifica, que: Después de efectuada la búsqueda en los Archivos é Indices respectivos, se ha obtenido el siguiente resultado : Pfc. No 4852

FECHA DE CELEBRACION ó PROTOCOLIZACION .. de 11-Noviembre-1987 del Ministerio de Gobierno.....
 R.F. ó R.H. R. Organizaciones 118 Fs. 52 No 86
 NOTARIO
 FECHA DE INSCRIPCION..... 12 de Noviembre de 1.987-Registro de Organizaciones-
 NO SE ENCONTRO EL CONTRATO

Quitto, a 17 de Diciembre de 1.987

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quitto a 11 ENE 2017

Dr. Gabriel Cobo U. NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



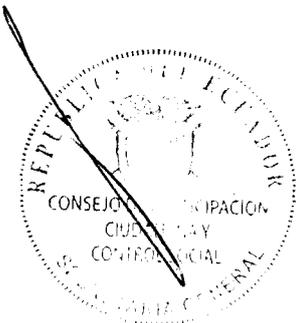
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO EL REGISTRADOR.



[Signature]

000011

PAGINA
BLANCO



0000140

REGISTRO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra.
Presidente Constitucional de la República

NO IV — QUITO, JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1967 — NUMERO 814

3437	Condecórase a varios Oficiales Generales del Ejército del Brasil	6
3438	Condecórase a la señora Emma Esperanza Ortiz	7
3439	Condecórase al señor Manuel Palacios Offner	7
3440	Condecórase al Consorcio de Centros Agrícolas de Manabí	7

Dirección: 212-604
Distribución (Almacén): 212-768

Impreso en Editora Nacional

Tiraje: 10.000 ejemplares.— Valor \$ 15,00
Edición: 24 páginas

Edición Anual \$ 1.500,00

ACUERDOS:

MINISTERIO DE EDUCACION:

Apruébanse los Estatutos de los siguientes clubes deportivos:

8090	"Real Sociedad", del cantón Portoviejo	8
8091	"Los Baños del Inca", del cantón Cañar	8
8092	"Vasco de Gama" del cantón Santa Elena	9

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL:

1526	Modifícase el Estatuto reformado de la Corporación Sociedad Socorro de la Infancia, con domicilio en esta ciudad	9
------	--	---

MINISTERIO DE GOBIERNO:

2212	Apruébanse el Estatuto de la Fundación "Defensa Gratuita Juan Montalvo", con domicilio en esta ciudad	9
------	---	---

MINISTERIO DE TRABAJO:

Fíjase los sueldos y salarios mínimos a nivel nacional, para los trabajadores que laboran en las siguientes ramas de actividad económica:

466	Periodistas y Correctores de Prueba	13
467	Operadores y Mecánicos de Equipo Fendido y Caminero en Obras de Infraestructura Vial y Construcción	13
468	Guardias Privados	14
469	Industrias del Cuero y Suelo, Guano, Caca, Calzado y otras Prendas de Vestir	15

SUMARIO:

Págs.

FUNCION EJECUTIVA

DECRETOS:

Autorízase varios trasposes de créditos en el vigente Presupuesto Especial del Fondo de Emergencias Nacionales 2

Determinase el Reajuste de Precios a que tiene derecho la compañía "COSURGA CIA. LTDA." 3

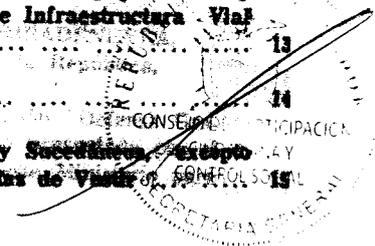
Determinase los Reajustes de Precios a que tiene derecho la compañía "CONAPU S.A." 3

Determinase los Reajustes de Precios a que tiene derecho la compañía CEPA S.A. y el Sr. Eduardo Panín Correa 4

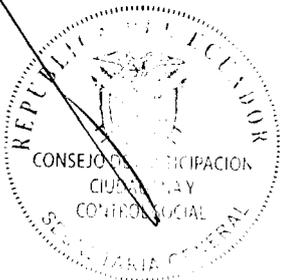
Se constituye en comisión de servicios en el exterior al Dr. José A. Peñaherrera E., Subsecretario de Comercio Exterior y al Cdo. Jorge Rosas González, Director Nacional de Inspección 5

Condecórase al Sr. Francisco Capece Galeo, Embajador de Italia en el Ecuador 5

Condecórase al Sr. Frans Frans, Embajador de Bélgica en el Ecuador 6



000011



0000142

000011



V CURSO DE DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO
CUESTIONES ACTUALES EN LAS CAUSAS DE NULIDAD
Y EN EL DERECHO CANÓNICO DE FAMILIA

Conferencia Episcopal Ecuatoriana
Tribunal Eclesiástico Nacional de Apelación

Confíere el presente diploma a

Dr. Mauricio Flores Albán

Con una duración de 72 horas.

S.E. Monsenor Faustino Travez Travez,
OFM., Arzobispo de Quito,
Prímado del Ecuador
Presidente de la Conferencia
Episcopal Ecuatoriana

Rvdo. Dr. Alfredo García Cevallos
Presidente del Tribunal Eclesiástico
Nacional de Apelación

Rvdo. Dr. José Antonio Fuentes Alonso
Profesor

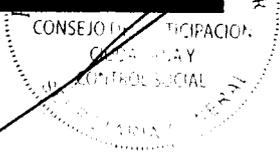
Bethania, 21 al 24 septiembre 2015

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a 11 ENE 2017

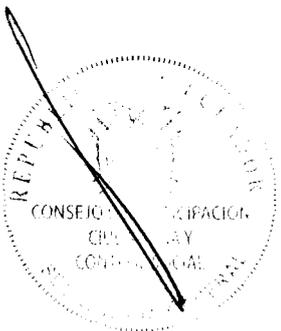
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



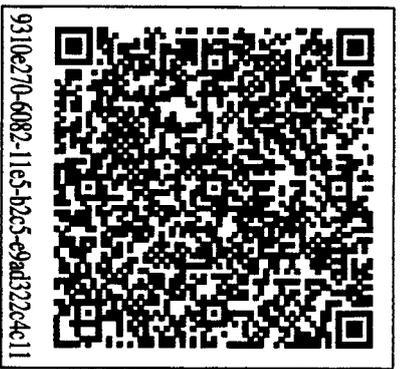
0000677

000011

**PAGINA
EN
BLANCO**



0000078



El Consejo de la Judicatura,
La Asamblea Nacional y La Escuela de la Función Judicial

Extienden el presente

CERTIFICADO

MAURICIO IVAN FLORES ALBAN

A: Por haber participado y culminado el curso de:

Manual de Técnica Legislativa - Asamblea Nacional (2015)

Con una duración de 30 horas virtual

Quito, 21 de septiembre de 2015

Tomás Alvear Peña
DIRECTOR

ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

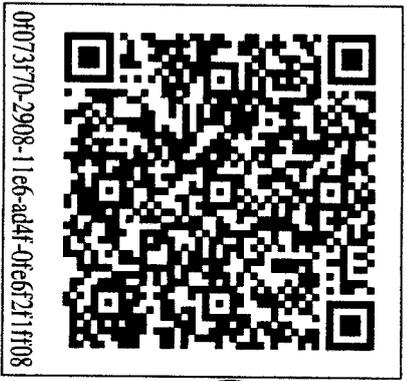
000011

0000679

000011



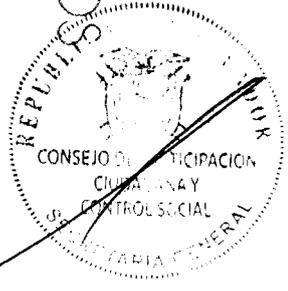
0000680



Escuela de la Función Judicial
"Un solo camino, la excelencia!"



FORO DE ABOGADOS



El Consejo de la Judicatura, la Escuela de la Función Judicial y El Foro de Abogados

Confieren el presente certificado a:

MAURICIO IVÁN FLORES ALBÁN

Por haber aprobado el curso:
"Introducción al COGEP - Generalidades"
con una duración total de 60 horas.

Mayo de 2016

Mauricio Iván Flores Albán

Gustavo Jaikin Ribben
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA

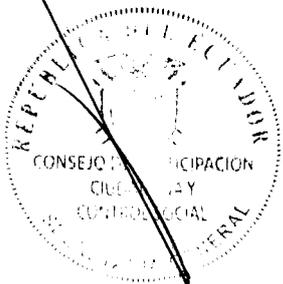
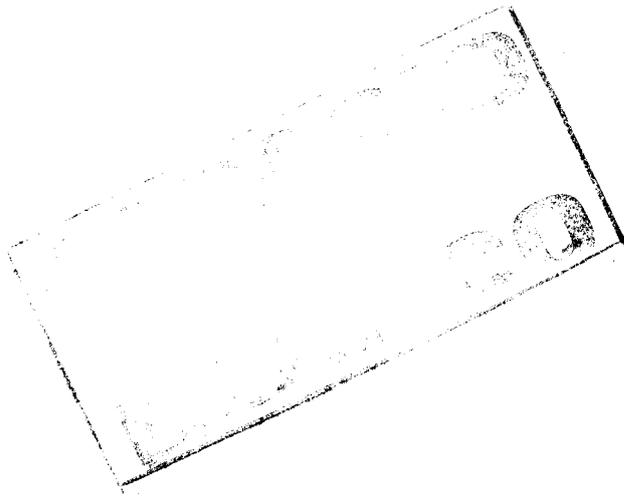
Patricia Andrade Baroja

Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

000011

1890000

000011



0000682

ACUERDO MINISTERIAL Nº 8092

EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Considerando:

Que, El Club social, cultural y deportivo "Vasco de Gama del cantón Santa Elena, provincia del Guayas, solicita al señor Ministro de Educación y Cultura la aprobación de los estatutos del Club, previa presentación y análisis de la documentación respectiva;

Que, La Federación Deportiva del Guayas mediante oficio Nº 6378-FDG, emite informe favorable para la aprobación del estatuto;

Que, el Consejo Nacional de Deportes autoriza a sus Presidentes el señor Ministro de Educación y Cultura conocer y aprobar los estatutos de las entidades deportivas que no estén expresamente sometidas a su conocimiento;

En uso de sus atribuciones Legales:

Acuerda:

Art. 1.— Aprobar los estatutos del Club social, cultural y deportivo "Vasco de Gama" para cumplir con los fines establecidos en el Título Tercero, Capítulo Noveno de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación y su Reglamento General con las siguientes reformas:

1.— Suprimase el art. "11".

2.— Arts.— 12 y 13.— Después de "socios" agréguese "activos y vitalicios".

3.— Art.— 19.— literal b).— Después de "directorio" agréguese "de acuerdo a lo que dicte el reglamento correspondiente".

4.— Art. 22.— Sustitúyase "legales" por "sociales".

5.— Art.— 23.— Agréguese un literal en el siguiente sentido:

— "Aprobar el presupuesto anual de la institución".

6.— Art.— 27.— Suprimase los literales "c" y "d".

7.— Después del art. "45" agréguese un art. en el siguiente sentido:

Art.... "El Secretario participará con derecho a voto en las sesiones de la Asamblea General y del Directorio y tendrá control directo de los empleados. Alternos los mismos que están bajo su responsabilidad debiendo hacer conocer al directorio cualquier necesidad.

8.— Después del Art. "46" agréguese un art. en el siguiente sentido:

Art.... "El Tesorero es responsable de los fondos del Club, de los gastos o inversiones que realice; es responsable solidario con el presidente.

9.— Después del Título "III" del Tesorero agréguese un Título que hable de los vocales en el siguiente sentido:

Art.... "Son deberes y atribuciones de los Vocales:

a.— Concurrir puntualmente a las sesiones de Directorio y Asamblea General;

b.— Cumplir las comisiones que le designe el Directorio o el Presidente;

c.— Reemplazar al Presidente o Vicepresidente en el Orden de su nombramiento; y.

d.— Las demás que se señalen en el Estatuto y los Reglamentos.

10.— En la Primera Transitoria.— Después de "fecha de" agréguese "promulgación en el Registro Oficial previa".

11.— En la Segunda Transitoria.— Sustitúyase "aprobación" por "promulgación".

Art. 2.— El presente estatuto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.— Dado en Quito, a 27 de octubre de 1987.

f.) Dra. Gladys Maldonado Coello, Ministra de Educación y Cultura, Presidenta del Consejo Nacional de Deportes, Encargada.

ACUERDO Nº 1526

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,

Visto el Estatuto Reformado de la Corporación Sociedad Socorro de la Infancia, con domicilio en Quito;

Acuerda:

Aprobarlo con las siguientes Modificaciones:

PRIMERA.— En los Art. 4º y 5º, cámbiese: "correspondiente"; de Bienestar Social".— SEGUNDA.— Después del Art. 7º, crear Dos Artículos que digan:

"Art.... Los deberes y derechos de los socios se harán constar en el Reglamento Interno que para el efecto se dictare"; y Art. ... Dejan de ser Socios" a) Por renuncia voluntaria formalmente aceptada por el Directorio. b) Por expulsión; c) Por fallecimiento".—

TERCERA.— En el literal a) del Art. 21, después de: "Representar"; gréguese: "legal".— CUARTA.— Después del Art. 23, crear un artículo que diga: "Art.... La Corporación se disolverá por resolución de tres Asambleas Generales, por no cumplir sus fines; por bajar sus socios a un número menor de 15, por lo dispuesto en el Art. 4º, de este estatuto o por una de las causas determinadas en la Ley. Una vez disuelta sus bienes pasarán a una Institución de Servicio Social".

Comuníquese y Publíquese.— Palacio Nacional.— En Quito, a 30 de octubre de 1987.

Por el Presidente Constitucional de la República, El Ministro de Bienestar Social, f.) Abg. Aquilino Rigall Santistevan.

Es fiel copia del original.— Lo certifico. f.) Director Administrativo.

Nº 2212

LEON FEBRES CORDERO RIBADENEYRA,
Presidente Constitucional de la República

Visto el Estatuto de la Fundación "Delfino Cruz Luita Juan Montalvo", que ha sido promulgado por el señor Mauricio Flores Albán, en este Ministerio par-

000011

su aprobación; y, de acuerdo con los informes números 06888 —DNRS—AJ de agosto 3 de 1937, y 221 de octubre 15 de 1937, emitidos por los señores Director Nacional de Rehabilitación Social y Director de Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado;

En consideración a la delegación dada por el señor Ministro al señor Subsecretario de Gobierno constante en el Acuerdo Ministerial N° 2064 de septiembre 30 de 1937, publicado en el Registro Oficial N° 783 de octubre 1 del año que decurre;

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 85 de la Constitución vigente, 586 del Código Civil.

Acuerda:

Art. PRIMERO.— Aprobar el texto del Estatuto de la Fundación "Defensa Gratuita Juan Montalvo", cuyo texto es el siguiente:

CAPITULO I

De la Fundación y su Organización

Art. 1º— Constitúyese con domicilio en la ciudad de Quito. La Fundación "Defensa Gratuita Juan Montalvo" pudiendo establecer filiales, en el territorio nacional, la misma que proporcionará servicio jurídico, apoyo moral y económico a toda persona que acuda a la Fundación.

No descuidará la defensa de la tranquilidad y paz ciudadana en la posibilidad y atribuciones que la Ley faculta a todo ciudadano ecuatoriano.

Art. 2º— La Fundación "Defensa Gratuita Juan Montalvo", extenderá sus servicios a los internos de los Centros de Rehabilitación Social por lo que, deberá en su estructura constar como miembro un delegado del Consejo Nacional de Rehabilitación Social.

Art. 3º— Defensa Gratuita se integra por estudiantes de las Facultades de Jurisprudencia, Ciencias Psicológicas y todas aquellas que tengan relación con el ser humano y su bienestar.

CAPITULO II

Finalidades

Art. 4º— Son finalidades de la Fundación "Defensa Gratuita Juan Montalvo":

a) Procurar la defensa legal a toda persona que carente de recursos económicos lo solicite; y se encuentren privados de su libertad;

b) Prestar asistencia jurídica, ayuda moral, económica y personal en los casos de rehabilitación; y,

c) En los casos de pobreza solemne, los gastos que se produjeren en razón de timbres, peritajes y otros serán sufragados por "Defensa Gratuita Juan Montalvo".

Art. 5º— En atención a las finalidades de la Fundación, la misma es ajena a todo lo que signifique proselitismo político, campaña religiosa o de cualquier otra índole, respetando el fuero interno de las personas.

CAPITULO III

Medios

Art. 6º— Para cumplir sus finalidades, "Defensa Gratuita Juan Montalvo", empleará los siguientes medios:

a) La formación de un archivo estadístico detallado y minucioso de todos los casos y de todas las personas que hayan sido defendidas o se encuentren bajo la tutela de la Fundación;

b) Constante diálogo con las autoridades de la Función Jurisdiccional, Dirección de Rehabilitación Social y todas aquellas que ayuden a "Defensa Gratuita Juan Montalvo" a incorporar a la sociedad el mayor número de conciudadanos;

c) Acciones para prevenir la comisión de delitos;

d) Procurar por todos los medios lícitos la incorporación a la sociedad de los individuos que son puestos en libertad gracias a la gestión de la Fundación;

CAPITULO IV

Estructura Interna y Administrativa

Art. 7º— Corresponde a la máxima autoridad de la Fundación:

a) Reformar el Estatuto;

b) Discutir y aprobar los Reglamentos necesarios para la buena marcha de "Defensa Gratuita Juan Montalvo";

c) Establecer las políticas a seguirse y las acciones a tomarse en la ejecución de planes y programas;

d) Autorizar el ingreso y contratación de personas al servicio de la Fundación;

e) Conocer y sancionar las contravenciones cometidas por los miembros de la Fundación al Estatuto y/o Reglamentos;

f) La máxima autoridad de la Fundación "Defensa Gratuita Juan Montalvo" es su Mesa Directiva, la misma que está conformada por: El Fundador, Director, Subdirectores, un representante de los Asesores Jurídicos por cada filial, un delegado del Consejo Nacional de Rehabilitación Social y un representante por cada diez ayudantes; y,

g) El Fundador presidirá las reuniones de la Mesa Directiva, teniendo el voto dirimente; de la misma.

CAPITULO V

Del Fundador, sus deberes y atribuciones

Art. 8º— El Fundador delegará de manera expresa su representación en caso de no poder asistir a sesiones de la Mesa Directiva.

Art. 9º— Deberá velar siempre por la correcta provisión de fondos.

Art. 10º— Autorizar las adquisiciones de los bienes muebles gravarios total o parcialmente.

Art. 11º— Representar a la Fundación.



0000144

000011

SENTENCIA - 70 -



Factura: 001-004-000030813



20171701023D00204

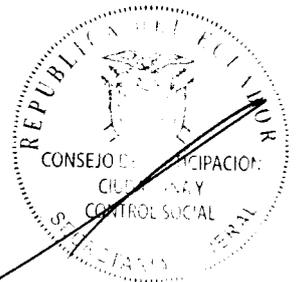
DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20171701023D00204

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) en 44 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 44 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 11 DE ENERO DEL 2017, (11:36).



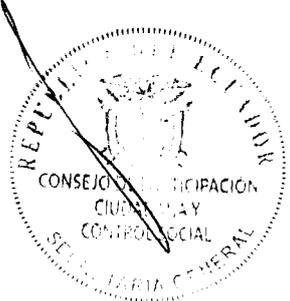
NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000145

000011

PAGINA
BLANCO



0000146

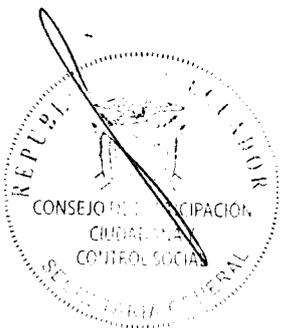
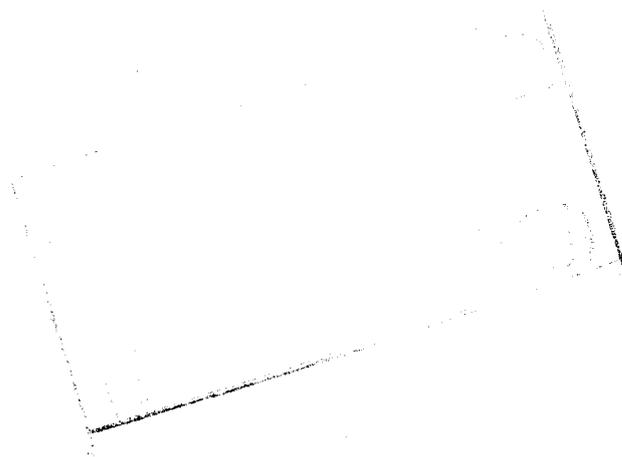
000011

CERTIFICACIONES DATO SEGURO



0000147

000011



0000148

000011

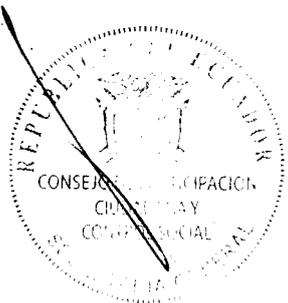
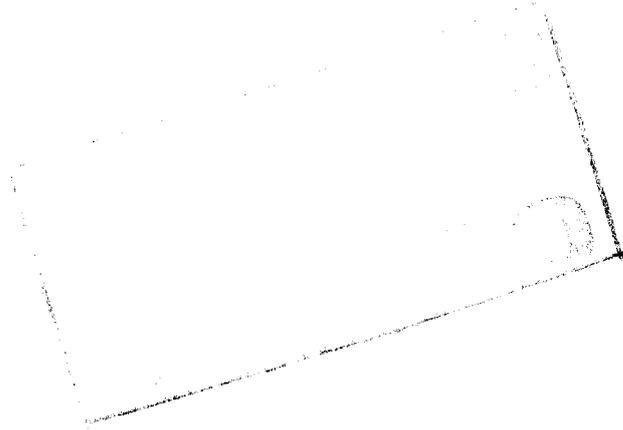
Registro Civil

Registro Civil	
Campo	Valor
Cédula :	1801394980
Nombres y Apellidos :	FLORES ALBAN MAURICIO IVAN
Sexo :	HOMBRE
Condición Ciudadano :	CIUDADANO
Fecha de Nacimiento :	14/03/1963
Lugar de Nacimiento :	TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
Nacionalidad :	ECUATORIANA
Estado Civil :	DIVORCIADO
Código Dactilar :	V134311122
Cónyuge :	
Nombre del Padre :	FLORES FAUSTO FRANCISCO
Nacionalidad del Padre :	ECUATORIANA
Nombre de la Madre :	ALBAN LUZ AMERICA
Nacionalidad de la Madre :	ECUATORIANA
Domicilio :	PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Calles del Domicilio :	N57 DE LAS ANONAS 10-3 N - 4 E
Número de Casa :	VENTURA ED
Fecha de Matrimonio :	29/08/1991
Lugar de Matrimonio :	PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de Defunción :	
Observaciones :	
Fecha de Inscripción de Defunción :	
Fecha de Expedición de la Última Cédula :	16/10/2012
Fecha de Expiración de la Última Cédula :	16/10/2022
Género :	



0000119

000011



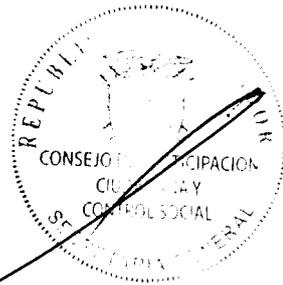
0000150

000011

Ministerio de Relaciones Laborales

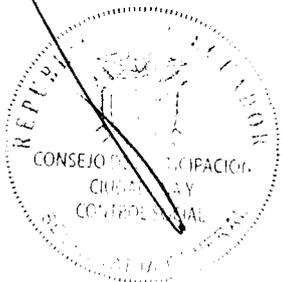
Ministerio de Relaciones Laborales	
Campo	Valor

Impedimento (s)						
Oficio	Observaciones	Fecha	Base Legal	Código	Nombre	Tipo
Usted no registra impedimentos en esta institución.						



0000151

000011



0000152

000011

Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

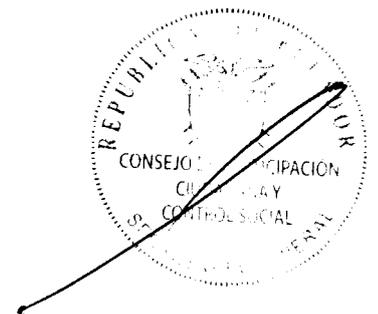
Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	
Campo	Valor
Cédula :	1801394980

Títulos de Tercer Nivel

Titulo (s)						
Fecha de Grado	Fecha de Registro	IES	Titulo	Num. de Registro	Tipo	Colegio Extranjero
26/03/96	04/11/10	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	LICENCIADO EN CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES	1005-10-1024243	NACIONALES	

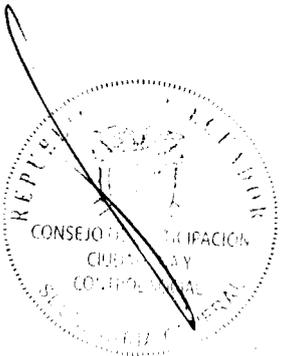
Títulos Cuarto Nivel

Titulo (s)						
Fecha de Grado	Fecha de Registro	IES	Titulo	Num. de Registro	Tipo	Colegio Extranjero
29/04/99	12/04/05	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA	1005-05-569309	NACIONALES	



0000153

000011



0000154

Registros Mercantiles

Registros Mercantiles	
Campo	Valor
Cédula :	1801394980

Contrato

Contrato	
Campo	Valor
Apellidos	FLORES ALBAN
Nombres	MAURICIO IVAN
Razón Social	
Cédula / Ruc	1801394980
Tipo Contrato	RESERVAS
Fecha de Inscripción	04/08/2006
Num. Inscripción	18426
Comparecientes	COMPRADOR
Campaña	AUTODELTA CIA. LTDA.
Representante	ESPINOSA ALMEIDA PABLO SOLON
Estado	CANCELADO
Fecha Cancelación	18/05/2011
Fecha de Sistema	22/02/2012
Id Único Sistema Remoto	3872995
Chasis	
Motor	1V0195453
Marca	FIAT
Modelo	WEEKEND
Placa	
Año Fabricación	2006
Ubicación Dato	QUITO
Ubicación Modificación Fuente	

Contrato

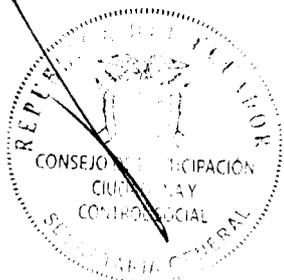
Contrato	
Campo	Valor
Apellidos	FLORES ALBAN
Nombres	MAURICIO IVAN
Razón Social	
Cédula / Ruc	1801394980
Tipo Contrato	RESERVAS
Fecha de Inscripción	07/08/2006
Num. Inscripción	18648
Comparecientes	COMPRADOR
Campaña	BANCO AMAZONAS S.A.
Representante	MOSQUERA PESANTES CARLOS HERNAN

000011

Estado	CANCELADO
Fecha Cancelación	18/05/2011
Fecha de Sistema	22/02/2012
Id Único Sistema Remoto	3873212
Chasis	
Motor	1V0195453
Marca	FIAT
Modelo	WEEKEND
Placa	
Año Fabricación	2006
Ubicación Dato	QUITO
Ubicación Modificación Fuente	

Societario

Contrato	
Campo	Valor
Nombre Compañía	BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA.
Ruc	1791265998001
Tipo de Compañía	CIA. LTDA.
Fecha de Inscripción	27/03/2009
Apellidos Administrador	FLORES ALBAN
Nombres Administrador	MAURICIO IVAN
Cédula Administrador	1801394980
Cargo	PRESIDENTE
Disposición	
Autoridad	
Fecha de Disposición	
Num. de Disposición	0
Fecha de Escritura	20/04/1993
Fecha de Sistema	22/02/2012
Id Único Sistema Remoto	2548414
Notaría	9
Tipo de Trámite	PRESIDENTE
Ubicación Dato	QUITO
Ubicación Modificación Fuente	



0000156

000011



- Inicio
- Servicios**
- Información
- Preguntas Frecuentes
- Contactenos

DatoSeguro Servicios Datos Públicos

FLORES ALBAN MAURICIO IVAN



Para cambiar su contraseña o datos de su perfil haga clic sobre su nombre.

Estimado(a) usuario para evitar que su sesión del sistema permanezca activa por favor cierre su navegador o su sesión.



Registro Civil



Instituto Nacional de Contratación Pública

DatoSeguro Servicios Datos Públicos



Campo

Valor

Al momento no contamos con información de la fuente solicitada, ya que es responsabilidad de la misma proporcionar los datos actualizados (Art 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos).

Estamos trabajando en el fortalecimiento de la plataforma del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Agradecemos su comprensión.

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Reportar

Teléfonos de Contacto

Cod. Teléfono

Teléfono

Al momento no contamos con información de la fuente solicitada, ya que es responsabilidad de la misma proporcionar los datos actualizados (Art 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos).

Estamos trabajando en el fortalecimiento de la plataforma del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Agradecemos su comprensión.

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Reportar

* La información presentada es de exclusiva responsabilidad del Instituto Nacional de Contratación Pública

Exportar Imprimir

(c) 2013 Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



TU información unificada, digitalizada y protegida

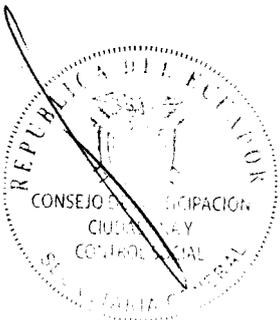


GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR



0000157

000011



0000158

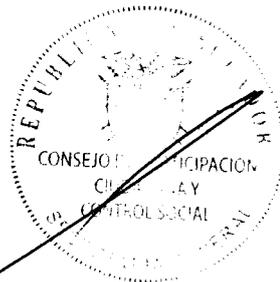
000011

Registro de la Propiedad

Registro de la Propiedad	
Campo	Valor
Cédula :	1801394980

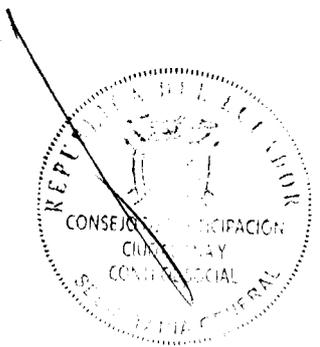
Propiedad	
Campo	Valor
Nombres :	MAURICIO IVAN
Apellidos :	FLORES ALBAN
Razón Social :	
Tipo de Contrato :	COMPRAVENTA
Contraparte :	CAMPANA GRANDES KLEVER MARCELO
Fecha de Inscripción :	26/05/2005
Clave :	
Parroquia :	CHAUPICRUZ
Cantón :	QUITO
Cuántía :	
Número de Juicio :	
Ubicación :	QUITO

Propiedad	
Campo	Valor
Nombres :	MAURICIO IVAN
Apellidos :	FLORES ALBAN
Razón Social :	
Tipo de Contrato :	HIPOTECA ABIERTA
Contraparte :	BANCO DEL PICHINCHA C A
Fecha de Inscripción :	26/05/2005
Clave :	
Parroquia :	CHAUPICRUZ
Cantón :	QUITO
Cuántía :	
Número de Juicio :	
Ubicación :	QUITO



0000159

000011



0000160

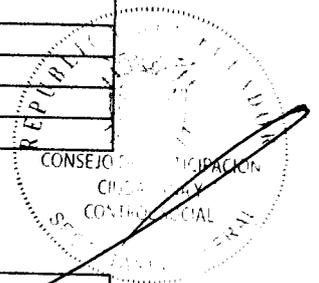
000011

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	
Campo	Valor
Cédula :	1801394980
Estado Afiliado :	ACTIVO
Fecha Dato :	04/09/15

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa							
Sector	Origen	RUC/Patrona I	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Imposiciones	Días
PUBLICO	HOST	03010961	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	1982-12	1983-12	13	0
PUBLICO	HOST	03064017	DIRECCION GRAL DE REGISTRO CIV	1982-12	1982-12	1	0
OTROS	HOST	03063012	CAMARA DE LA CONSTRUCCION QUIT	1986-09	1986-10	2	0
OTROS	HOST	03082234	COLEGIO QUITO LUZ DE AMERICA	1990-10	1991-03	5	2
OTROS	HOST	2000001	AFILIADOS VOLUNTARIOS	1991-06	2005-02	15	0
OTROS	HOST	03037570	LABORATORIOS NYSE CIA LTDA	1993-02	1993-08	7	0
OTROS	HL	1801394980001	FLORES ALBAN MAURICIO IVAN	2005-03	2015-07	125	0

Resumen de Imposiciones			
Descripción	Origen	Número de Imposiciones	Días
General	HL	125	0
	HOST	43	2
Subtotal	...	168	2
Simultaneas (-)	HL	0	0
	HL/HOST	0	0
	HOST	1	0
Subtotal	...	1	0
Total Real	...	167	2



Imposiciones No Consideradas							
Sector	Origen	RUC/Patrona I	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Imposiciones	Días

0000161

000011

OTROS	HL	180139498000 1	FLORES ALBAN MAURICIO IVAN	2015-08	2015-08	1	0
-------	----	-------------------	-------------------------------------	---------	---------	---	---

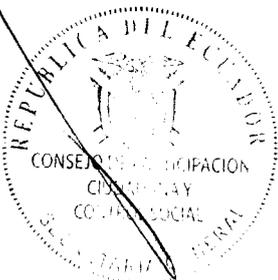
Prestaciones	
Campo	Valor
Mensaje Aportaciones:	Cumple con las 36 aportaciones mensuales requeridas para retirar fondos de reserva
Número de Aportaciones Acumuladas:	54
Cumple el Mínimo de Aportaciones :	Si

Pensionista	
Campo	Valor
Estado:	NO

Pensiones	
Tipo Prestación	Tipo Seguro

Representante Legal	
Campo	Valor
Es Representate Legal:	SI

Representate Legal Empresa(as)			
RUC/Patronal	Razón Social	Sucursal	Mora
1801394980000	Empleador Doméstico	0001	NO
1792030587001	EDIFICIO SAN ANDRES	0001	NO
1801394980001	FLORES ALBAN MAURICIO IVAN	0001	NO



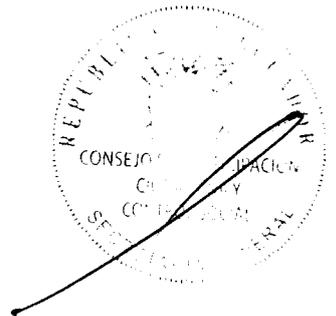
0000162

000011

Policía Nacional

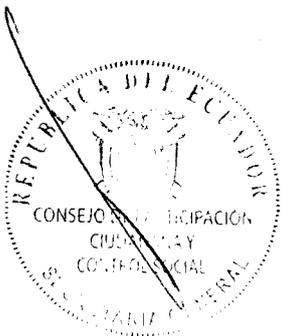
Policía Nacional	
Campo	Valor
Documento :	1801394980
Orden de Captura :	NO
Antecedentes :	NO
Impedimentos de Salida :	NO
Alerta Migratoria :	NO

Movimientos					
Tipo de Movimiento	Fecha	Origen & Destino	Documento	Tipo de Visa	Puerto



0000163

000011



0000164

000011

SETENTA Y NUEVE - 79 -

Agencia Nacional de Tránsito

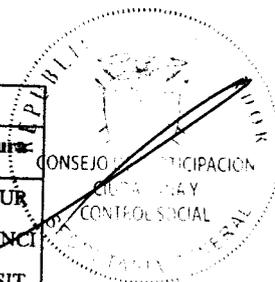
Agencia Nacional de Tránsito	
Campo	Valor
Cédula :	1801394980
Dirección :	LAS ANONAS 10-3 Y NUEVA VENTURA AGUILERA EDIF. SAN ANDRES
Nombres y Apellidos :	MAURICIO IVAN
Número :	3284553
Tipo :	P
Tipo de Sangre :	O+

Licencia (s)	
Número de Licencia	Licencia
1801394980	B

Movimiento (s)						
Licencia	Fecha	Origen	Examen	Transac.	Caducidad	Anulado
B	29/03/2008	CUARTEL TUMBACO (PUESTO DE MATRICULACION)	300372	R	14/03/2013	N
B	29/10/2003	JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSITO DE PICHINCHA	554758	R	14/03/2008	N
B	04/03/2013	PUESTO DE MATRICULACION UVN	1220458	R	04/03/2018	N
B	07/06/1988	JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSITO DE PICHINCHA	554758	N	14/03/2008	N

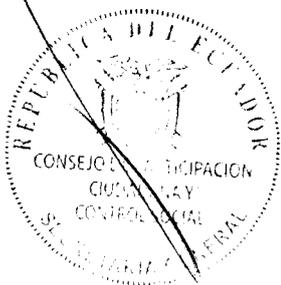
Bloqueo (s)							
Num. Licencia	Licencia	Fecha Actual	Número	Origen	Documento	Activo	Descripción

Infracción (es)									
Código	Licencia	Vehículo	Contravención	Fecha	Alegación	Cancelada	Desactivada	Puntos	Jefatura
3A	B		0141158	11/10/2004	11/10/2004	S	N		JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSITO DE CHIMBORAZO



0000165

000011



0000166

000011

OCHENTA

- 80 -

3Q	B		14856	02/01/2006	13/01/2006	S	N		SERVICIO ADMINIS TRATIVO
142B	B		B881689	26/04/2013	13/05/2013	S	S	6	ESCUADR ON DE CARRERA S (GUAYLL ABAMBA)

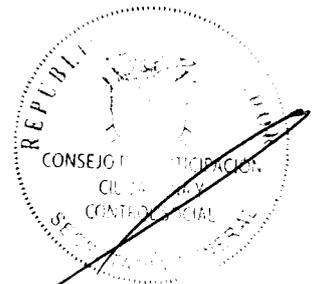
Restricción (es)			
Fecha	Diurno	Lentes	Lentes de Contacto
29/03/2008	N	N	N
07/06/1988	N	N	N
04/03/2013	N	N	N

Vehículo														
Placa	Chasis	Año	Cilind raje	Motor	Comb ustible	Carro cería	Fecha	Model o	Marca	Tipo	Clase	Tipo Matric ula	Color 1	Color 2

Revisión (es)							
Placa	Chasis	Stick	Letra	Fecha	Origen	Transac.	Anulado

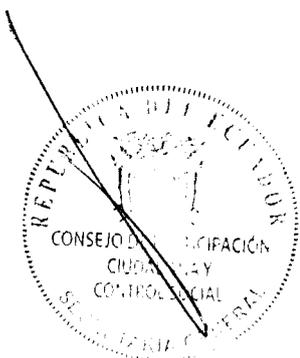
Matrícula (s)									
Placa	Chasis	Letra	Fecha	Fecha Tran	Transac.	Valor	Origen	Anulada	

Bloqueo (s) Vehículo (s)						
Placa	Chasis	Descripción	Fecha Res.	Activado	Fecha Des.	Origen



0000167

000011



0000168

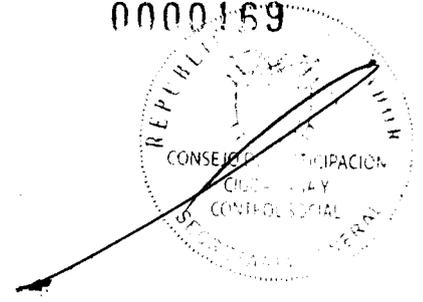
000011

Superintendencia de Compañías

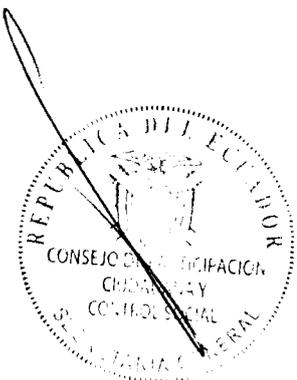
Persona	
Campo	Valor



0000169



000011



0000170

000011

Servicio de Rentas Internas

Servicio de Rentas Internas	
Campo	Valor
Cédula :	1801394980

Contribuyente	
Campo	Valor
Número de RUC :	1801394980001
Persona Sociedad :	PNL
Razón Social :	FLORES ALBAN MAURICIO IVAN
Nombre Comercial :	
Obligado :	
Fecha Inicio de Actividades :	14/03/1991
Fecha Reinicio de Actividades :	30/11/1999
Fecha de Actualización :	23/11/2012
Fecha de Cancelación :	
Fecha Suspensión Definitiva :	30/11/1999
Actividad Económica :	OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).
Estado Persona Natural :	
Estado Sociedad :	
Tipo de Contribuyente :	PERSONAS NATURALES
Clase de Contribuyente :	OTROS

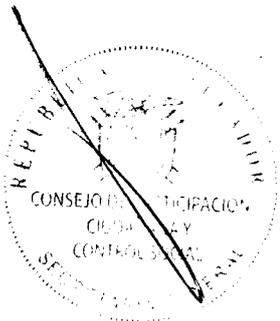
Establecimiento (s)							
RUC	Número	Nombre	Estado	Calle	Intersección	Número Casa	Tipo
1801394980001	1		CERRADO	CLEMENTE PONCE	PIEDRAHITA	329	LOCAL COMERCIAL
1801394980001	2		CERRADO	CLEMENTE PONCE	AV. 6 DE DICIEMBRE	329	LOCAL COMERCIAL
1801394980001	3		ABIERTO	DE LAS ANONAS	NUEVA AVENTURA AGUILERA	10-3	MATRIZ

Estado Tributario	
Campo	Valor
Número Ruc :	1801394980001
Marca Estado Tributario :	S

Motivos

0000171

000011



0000172